This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.

+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.

+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.

+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

SMITHSONIAN LIBRARIES

URUGUAY · DIRECCIÓN GENERAL DE INMIGRACIÓN · MEMORIA JV 7520 A29 1893

STANFORD UNIVERSITY
LIBRARIES

STANFORD UNIVERSITY
LIBRARIES

MEMORIA

DE LA

DIRECCIÓN GENERAL DE INMIGRACIÓN

Y COLONIZACIÓN

DE LA

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

[1893]

MONTEVIDEO

Imp. á vapor La Nación, calle 25 de Mayo, 146 al 154
1894

DIRECCIÓN GENERAL DE INMIGRACIÓN Y COLONIZACIÓN

Montevideo, Septiembre 27 de 1893.

Excmo. señor Ministro de Fomento, don Juan A. Capurro.

Excmo. señor:

Tengo el honor de remitir á V. E., con arreglo á lo dispuesto en su nota de fecha 11 de Julio de 1893, la relación suscinta de los principales trabajos efectuados por el centro á mi cargo, en el año económico que acaba de fenecer.

Esos trabajos no son tan numerosos como los que se han efectuado en otros años, pero no dejan por eso de revestir una verdadera importancia, porque interesan el presente y porvenir agrícola de la República y denotan el patriótico empeño con que el Superior Gobierno se ha preocupado siempre de todo lo que se relaciona con la población de los campos y la producción agraria.

Si la Dirección á mi cargo no ha hecho más, no es por cierto por falta de medios, ni de buena voluntad. La reducción de sus tareas tiene por origen la crisis económica que hemos experimentado y que tantos daños ha causado, al ocasionar durante algún tiempo la disminución del capital circulante y la restricción absoluta del crédito.

La carencia de estos importantes factores de la actividad humana, en un país que acababa de efectuar una evolución progresista y

que con verdadero entusiasmo mejoraba sus condiciones productoras, debía contrariar y contrarió en efecto muchísimas y bien fundadas esperanzas, inutilizando á la vez las grandes obras y trabajos que se iniciaban en nuestra campaña y que prometían transformarla al correr de muy breve tiempo, en un verdadero emporio de riqueza.

Las mismas causas, Excmo. Señor, agravadas por la seca y las numerosas plagas que han invadido nuestros campos, además de desviar las fuertes corrientes inmigratorias que desde Europa se dirigían á nuestras playas, trayéndonos mensualmente miles de personas que venían en busca de centros agrarios para dedicarse en ellos al trabajo de la tierra, causaron la ruina de varias empresas colonizadoras que funcionaban ya en buenas condiciones y comprometieron la posición de muchísimos productores, poniéndolos en el caso de empeñar desventajosamente todos sus bienes para cumplir sus compromisos y seguir sin interrupción sus trabajos.

En presencia, pues, de tan difícil y penosa situación, la Dirección á mi cargo ha debido preocuparse, no ya en proponer la creación de nuevos centros agrarios, que por falta de recursos no se hubieran podido constituir, pero sí en vigilar y defender los existentes, á fin de evitar fracasos que pudieran redundar en perjuicio del país.

Con tales propósitos, á principios del año próximo pasado, me ocupé de varios anónimos que recibí de la colonia "Guaviyú" y traté, como era de mi deber, averiguar lo que había de cierto en las denuncias que se me hacían.

El resultado de mis investigacions dió motivo á que elevara al Ministerio del digno cargo de V. E. y á la Comisión Liquidadora del Banco Inglés del Río de la Plata las notas que V. E. podrá ver en el anexo adjunto y que figuran con el N.º 1.

La colonia "Guaviyú", como le consta á V. E., fué fundada por la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, en virtud de un contrato, por el cual el Superior Gobierno se comprometía á entregar la suma de ciento noventa mil pesos ($ 190,000) y la Compañía á delinear la colonia é instalar en ella, en el término de tres años próximamente, unos dos mil (2.000) inmigrantes, dándoles además de la alimentación, durante el primer año, los objetos necesarios para levantar sus poblaciones, así como las semillas, las

herramientas y los animales indispensables para trabajar y aprovechar debidamente sus tierras.

El Superior Gobierno cumplió por su parte entregando á la Compañía la suma convenida y ésta á su vez dió principio á la colonización, eligiendo en el hotel de Inmigrantes, familias aptas para la labranza.

Las familias elegidas que marcharon para la colonia ascendían á ciento cincuenta y nueve y se componían de setecientas sesenta personas (760). Las últimas que se enviaron salieron del hotel en el mes de Mayo del año 1890 y desde entonces no solo no se embarcó un solo inmigrante para la expresada colonia, sino que ésta, sin conocimiento de la Dirección á mi cargo, pasó á otras manos, y una gran parte de los colonos en ella establecidos, fueron expulsados por la nueva Empresa, sin que nadie se preocupara en llenar las vacantes que se asignaran.

La primer nota que sobre este particular tuve el honor de dirigir á V. E., tenía por objeto relatar todo lo sucedido y pedir instrucciones precisas para que, dado el caso en que no se llevase á cabo la colonia convenida, pudiera yo proceder sin vacilación alguna. V. E. se sirvió recabar la opinión del señor Fiscal y al transcribirme la vista de este funcionario, hízome conocer la actitud que me correspondía asumir.

Con tal motivo, pues, esperé el vencimiento del plazo estipulado en el contrato y me dirigí por nota al señor Presidente de la Comisión Liquidadora del Banco Inglés del Río de la Plata, comunicándole la terminación del contrato y rogándole á la vez se sirviera ilustrarme sobre el estado en que se encontraba la colonia "Guaviyú." La contestación no se hizo esperar y en ella el señor Macrinle á nombre de la Comisión Liquidadora, me comunicó que el Banco no había firmado contrato alguno para colonizar esos campos, ni aceptado obligaciones á ese respecto.

En vista del giro especial é imprevisto que tomaba este asunto, remití á V. E., con fecha 24 de Noviembre del año ppdo., la nota original del señor Macrinle y la copia legalizada, de la que pasé á la Comisión Liquidadora, á fin de que V. E, con todos los antecedentes á la vista, pudiera determinar nuevamente el procedimiento que convenía seguir para defender eficazmente los intereses del fisco y el de los colonos al mismo tiempo.

STANFORD UNIVERSITY
LIBRARIES

que determine, además de las disposiciones de carácter general, las atribuciones y deberes, tanto de la Comisión Directiva como de los colonos, se evitarán con seguridad las múltiples causas que en varias ocasiones he denunciado á V. E. y que son verdaderamente las que dificultan el trabajo en las chacras, entorpeciendo á la vez el adelanto y progreso de este centro.

Felizmente, estas y muchas otras medidas que indico en el anexo N.º 2, han sido últimamente decretadas por el Superior Gobierno y, con tal motivo, muy pronto tendré el honor de someter á la ilustrada consideración de V. E. un proyecto de Reglamento Interno, el que espero contribuirá á que la colonia "Lavalleja" inicie con prontitud las mejoras que necesita para estirpar de su seno los malos hábitos y las prácticas añejas que tanto la perjudican.

En este centro, para evitar reclamos y disgustos de todo género, he creído conveniente no expulsar á nadie; así es que, no habiendo chacras valdías para colocar nuevas familias menesterosas, me limité á reunir los datos que figuran en el anexo N.º 2, y regresé luego al Salto para proseguir en el desempeño de mi cometido.

Mi estadía en esta ciudad fué muy breve, y seguí viaje para Belén en compañía del señor Jefe Político del Departamento y el señor F. Forteza, comisionado por la Junta.

El pueblito de Belén, si bien ocupa una excelente posición sobre el Río Uruguay y frente á la colonia "Chajarí", permanece siempre en el mismo estado de atraso. El progreso que se ha manifestado casi por todo en nuestro territorio, no ha tenido repercución formal allí, y á no ser la actividad desplegada por la Junta, que ha ampliado el ejido con veintiseis (26) chacras, la iniciativa de la Jefatura Política que ha hecho construir un buen edificio de material en el que funcionan la Policía, la Junta y el Juzgado de Paz, y finalmente, la buena voluntad de tres ó cuatro vecinos progresistas que han edificado otras tantas casas de material é iniciado algunos trabajos agrícolas, Belén, actualmente, se hallaría reducido á lo que era ha unos diez ó doce años.

El ejido, según datos suministrados por la Comisión Auxiliar de la Junta, se divide en ciento nueve (109) chacras de treinta (30) cuadras cada una; ochenta y tres (83) de estas chacras constituyen el antiguo ejido y se hallan ocupadas desde mucho tiempo por

veintisiete (27) pobladores que tienen títulos provisorios, mientras que los demás los tienen definitivos.

Con respecto á las veintiseis (26) chacras que componen el nuevo ejido, tres (3) no habían sido donadas aún, siete (7) carecían de poblaciones y las diez y seis (16) restantes se hallaban la mayor parte alambradas, pobladas y cultivadas.

La situación del antiguo ejido no es por cierto tan favorable; allí se nota muchísimo abandono, y si bien existen unas que otras chacras trabajadas, la mayor parte de los poseedores se han burlado de los requisitos de la ley.

El estado de atraso en que actualmente se encuentra Belén, no debe, en mi concepto, atribuirse á indolencia ó mala disposición de sus habitantes; hay una causa eficiente que acarrea todos los males y que, mientras se deje subsistir, ha de reducir esa localidad á permanecer inactiva.

Me refiero, Excmo. señor, á la carencia de medios de transporte. No es posible, en efecto, que la agricultura y sus dependientes industrías puedan desarrollarse, donde no existen caminos que faciliten la salida y conducción de los productos, hasta los mercados consumidores.

El pueblo de Belén se halla precisamente en esas condiciones. El Ferrocarril que pudo ser allí un gran elemento de adelanto y prosperidad para las clases productoras, en vez de pasar por las inmediaciones del pueblo, cruza al contrario, á una distancia de nueve leguas, y origina para los transportes hasta la estación y desde ésta hasta el Salto, gastos que el productor agrícola no puede sufragar. Así es que la agricultura solo se manifiesta en esa región para satisfacer necesidades locales; y como éstas son muy reducidas por ser escasa la población, resulta que los poseedores de chacras, en vez de arar y mejorar sus campos como lo prescriben los boletos de posesión, los dedican á la cría de unos pocos ganados.

En esta localidad, los pedidos de chacras no eran numerosos y la Junta se hallaba en condiciones de poderlos atender; pero, en cambio, puedo asegurar á V. E. que en general la mayor aspiración de los vecinos, es tener buenas vías de comunicación, porque comprenden que sin ellas todos los esfuerzos que hagan en el sentido de mejorar y aumentar la producción, tienen necesaria-

mente que fracasar ante la carestía de los fletes y la dificultad de los transportes.

Nuestra estadía en Belén, fué de muy pocos días, después de los cuales volvimos al Salto para dar cuenta á la Junta de nuestro cometido.

El viaje á Constitución tuve que efectuarlo solo, por hallarse algo indispuesto el señor Jefe Político y á fin también de abreviar tiempo.

En este pueblo que, como en el anterior, se halla situado sobre la margen izquierda del Uruguay, frente casi al de Federación, en la provincia de Entre Ríos, noté que desde mi última visita en el año 1888, se habían realizado algunos adelantos, tanto en la parte urbana como en la rural.

Noté igualmente que sus habitantes, sí bien no habían podido sustraerse á los efectos de la crisis, tenían fé en el porvenir agrícola de la extensa y fértil zona que habitan.

El ejido de Constitución se compone de doscientas una (201) chacra de dieciseis (16) cuadras cuadradas cada una y treinta y nueve (39) quintas de cuatro (4) y seis (6) cuadras cuadradas cada una.

Sobre estas cifras habían ciento ochenta y cinco (185) chacras y treinta y seis (36) quintas ocupadas, quedando, por lo tanto, á disposición de la Comisión Auxiliar de la Junta, para ser donadas ó vendidas á quien las solicitara, seis (6) chacras y tres (3) quintas.

La mayor parte de las chacras y quintas ocupadas, se hallaban en cultivo y tenían buenos cercos de alambre. Las poblaciones eran por lo general de terrón y palo á pique, con techo pajizo, y entre las construcciones de material, las menos eran de azotea y las demás, de techo de tejas ó hierro galvanizado.

En Constitución no observé, como en otros puntos que he recorrido, mucha miseria, porque el trabajador se procuraba con facilidad en las chacras del ejido y en las estancias vecinas, los medios de vivir y sostener su familia; pero, en cambio pude convencerme que en cuanto á vías de comunicación, esta localidad se encontraba en condiciones análogas á las de Belén, lo que perjudicaba grandemente al comercio y al mayor desenvolvimiento de la agricultura y las industrias rurales.

Felizmente á este respecto, el Superior Gobierno ha resuelto la apertura de un camino muy antiguo que se hallaba interrumpido desde muchos años y que por la costa del Uruguay ponía á Constitución en comunicación directa con el Salto.

Esta medida salvadora, la única á que aspiraban los vecinos, no solo dará importancia al pueblo, sino que contribuirá eficazmente á que en el ejido se aumenten y perfeccionen los cultivos y cundan, en fin, por todo, la riqueza y el bienestar.

En Constitución solo permanecí tres días, regresando luego al Salto, donde me apersoné al señor Jefe Político, y tuve el honor más tarde de acompañarlo á una sesión especial que celebró la H. Junta con el objeto de convenir el mejor medio de distribuir las chacras baldías y promover el desenvolvimiento de la agricultura, no solo en los ejidos de Belén y Constitución, sí que también en el del Salto, donde existen muchísimas chacras que no han salido del dominio de la Junta y cuyos poseedores los dedican al pastoreo, sin preocuparse en lo más mínimo de lo que prescribe el boleto de posesión.

Esta sesión, que fué sumamente larga, se terminó dejando encargado al señor Jefe Político de proponer las familias que por su honorabilidad y aptitudes agrícolas fuesen dignas de ser favorecidas con chacras, y la Junta se comprometió á su vez á dar los boletos de posesión.

Con respecto al desalojo de las chacras cuyos poseedores no habían llenado los requisitos de la ley, ó sean los que no han efectuado cultivo, por más que el Código Rural indica claramente el procedimiento á seguirse, la H. Junta creyó oportuno elevar este asunto en consulta á la Superioridad, á fin de proceder, dado el caso en que fuese aprobado, de acuerdo en un todo con las indicaciones del Superior Gobierno.

Sobre este particular se discutió muchísimo, como lo demuestro en el anexo N.° 2, pero la discusión versó tan solo sobre puntos que en nada afectaban el fondo de la cuestión, desde que todas las personas presentes estaban perfectamente de acuerdo en reconocer que se comete una verdadera injusticia, al dejar el goce de las tierras municipales á los poseedores que no han cumplido las obligaciones que han contraído al recibir el boleto, cuando hay

tantas familias laboriosas, honestas y aptas para la labranza, que sufren privaciones de todo género y que gustosas se harían cargo de esas mismas tierras, para transformarlas y hacerlas productivas, como lo exige la ley, por medio del trabajo y el cultivo.

Terminada así, en el Salto, la misión con que V. E. se ha servido honrarme y habiendo recibido la orden de pasar á las colonias del Norte, me puse inmediatamente en marcha para San Eugenio.

En esta localidad tuve el agrado de conferenciar con al señor Jefe Político y pude convencerme que este funcionario, al dar colocación á diez familias pobres, no ocupó para ello chacras de las colonias "General Rivera" y "Pintado".

Las familias mencionadas han sido instaladas en unas sobras de campo que pertenecen á la Nación y se hallan ubicadas entre los dos Pintados, á muy corta distancia de San Eugenio.

Esta medida, Excmo. Señor, que se tomó con carácter provisorio, es previsora y acertada y merece, en mi concepto, la aprobación de V. E., porque con ella, el señor Jefe Político, inspirándose en los sentimientos manifestados por el Excmo. Señor Ministro de Gobierno, en la circular de fecha Junio 10 del año ppdo., ha llenado un fin humanitario y prestigiado á la vez la autoridad.

Creo también que siendo las familias protegidas, honestas, laboriosas y algo entendidas en materia de cultivos, sería conveniente ordenar la mensura y subdivisión en chacras del terreno que ocupan y darles la posesión, sujetándolas á lo que prescribe el Reglamento Interno de las colonias "General Rivera" y "Pintado".

Durante los pocos días que permanecí en lo frontera, recorrí el ejido de San Eugenio y las colonias que acabo de mencionar, notando con verdadera sorpresa que la crísis, la sequía y las plagas que tanto mal han hecho allí, no han podido impedir el desarrollo de la agricultura, ni debilitar en lo más mínimo la fe profunda que los habitantes de esas regiones tienen en la bondad de sus tierras labrantías y el grandioso destino que las espera. Así es que por todo se trabaja con tezón, se levantan poblaciones, y el que más el que menos, cada año prepara tierras nuevas para aumentar sus cultivos.

Estos hechos, Excmo. Señor, por más que en general se lleven á cabo por personas humildes, que usan aún procedimientos primitivos, alhagan, sin embargo, porque ellos revelan buena voluntad y aspira-

ciones progresistas, que son precisamente las cualidades que más pronto conducen al bienestar y la felicidad.

En la colonia "General Rivera" habían setenta y un (71) lotes de chacras ocupadas por cuatrocientas sesenta y cinco (465) personas, que vivían en sesenta y cinco (65) ranchos de terrón y palo á pique y seis (6) casas de material.

Las setenta y una chacras ocupan en conjunto una área de dos mil quinientas ochenta y tres (2.583) cuadras, sobre las cuales, seiscientas ocho (608) se dedicaban al cultivo y mil novecientas setenta y cinco (1.975) á pastoreo.

El número de animales existentes era de doscientos cincuenta y siete (257) bueyes aradores y de carreta, doscientos diez y nueve (219) vacas, doscientos cincuenta y cuatro (254) ovejas, cuatrocientos noventa y siete (497) caballos y yeguas y ciento nueve (109) cerdos.

Los vejetales que más se cultivaban eran maíz, trigo, moniato, papa, maní, zapallo y, en menores proporciones, mandioca, sargo, arveja, poroto, tabaco, vid, etc., etc.

Desde principios del año próximo pasado, se notaba muchísimo entusiasmo por el tabaco y la vid, y se han hecho grandes trabajos con el fin de dar mayor expansión á la explotación de estos vejetales.

La colonia del "Pintado", aunque delineada y amojonada desde el año 1891, no había podido poblarse, debido á la cuestión que se promovió con motivo de una linea divisoria, pero, además de unas treinta familias que solicitaban lotes y se hallaban inscriptas en los registros de la administración, existían catorce familias valencianas compuestas de setenta y siete personas (77) que trabajaban á la espera de sus respectivas chacras en una fracción del campo en que el señor Jefe Político colocó las familias menesterosas á que me he referido ya.

Después de terminada mi inspección en las colonias y el ejido de San Eugenio, me trasladé á Zanja Honda, á fin de visitar la colonia "Estrella" (antes Esperanza) que se halla á cargo de don Juan Amstrong.

Este centro agrícola que describo en el anexo N.º 2, ocupaba tres mil ciento veinte (3.120) cuadras, divididas en ciento cincuenta y seis (156) chacras de veinte (20) cuadras cada una.

El número de familias instaladas era de cuarenta y nueve (49) y formaba un conjunto de trescientas (300) personas próximamente, casi todas de nacionalidad italiana.

La extensión do las tierras trabajadas se estimaba en unas mil (1.000) cuadras, ó sean quinientas (500) con trigo, cuatrocientas (400) preparadas para maíz y cien (100) destinadas á huertas y viñedos.

En esta colonia no he oido una sola queja contra la Empresa, antes por el contrario, muchas familias se mostraban agradecidas por adelantos y favores que habían recibido del Administrador, sin que éste tuviera obligación de hacerlos. El único defecto grave que he encontrado, fué la carencia de una escuela pública, donde los hijos de los colonos y de los vecinos inmediatos á la colonia, pudieran adquirir los beneficios de las instrucción. Por lo demás, todo dejaba suponer que este centro entraba de lleno en un período de desarrollo y prosperidad.

De la colonia "Estrella" regresé para Montevideo, donde tuve el honor de dar cuenta verbalmente á V. E. de todo lo ocurrido en mi viaje.

Pocos días después de mi llegada aquí, la Sociedad de Colonización y Fomento del Uruguay presentó sucesivamente á la Dirección á mi cargo dos solicitudes; en una, protestaba contra la oficina recaudadora del Impuesto de Abasto de Tacuarembó, que pretendía, por medio del revisador respectivo, cobrar derechos por las reses que para consumo de los colonos se carneaban en la colonia "Río Negro" y en la otra pedía, que le fuera entregada por la oficina respectiva la planilla de exención del pago de la Contribución Inmobiliaria, para los campos en que se halla establecida la citada colonia.

Como este centro agrario ha sido subvencionado por el Superior Gobierno y que no obstante la crisís económica y luchando contra toda clase de dificultades ha podido sostenerse hasta hoy en condiciones que hacen honor á la Sociedad que lo dirige, he creído justo y conveniente someter este asunto á la consideración de V. E., y sostener, como lo hice en mi nota de fecha 7 de Octubre é informe de 28 de Octubre del año próximo pasado, que figuran en el anexo N.º 3, las exoneraciones á que se referían

las solicitudes que más arriba menciono y que V. E, procediendo con toda equidad, ha tenido á bien conceder.

La colonia "Río Negro", se fundó en Marzo del año 1889, y es la única, de todas las que han sido subvencionadas por el Superior Gobierno, que funciona con regularidad. Se halla situada en la 10.ª sección judicial del departamento de Tacuarembó y ubicada entre el Río Negro y los arroyos Cardozo y el Cacique Grande, á nueve leguas próximamente del Paso de los Toros.

El área que ocupa es de treinta y ocho mil doscientas diez y seis (38.216) cuadras cuadradas, de las que se han sacado mil doscientas cuarenta y nueve (1.249) para formar la planta urbana del pueblo Teniente General Máximo Tajes. Lo demás del terreno fué dividido en trescientos sesenta y un (361) lotes de chacras de cuarenta (40) á ciento veinte (120) cuadras, y unas pocas de ciento veinte (120) á quinientas setenta y siete (577) cuadras, siendo la mayoría de las chacras, de cincuenta y cinco (55) á setenta y cinco (75) cuadras cada una.

Los lotes ocupados son ciento treinta y seis (136); se hallan todos perfectamente alambrados y viven y trabajan en ellos doscientas cuatro (204) familias de nacionalidad italiana, austriaca, suiza, alemana y otras, que forman un conjunto de mil trescientas (1.300) á mil cuatrocientas (1.400) personas.

El número de animales que pertenece á las citadas familias, es de mil (1.000) bueyes aradores, setecientas (700) vacas lecheras y trescientos (300) caballos y yeguas, unos quinientos (500) cerdos y próximamente unas nueve mil (9.000) gallinas y otras aves.

Para la recolección de las mieses, la administración posee veintisiete (27) segadoras atadoras y dos (2) trilladoras con motor á vapor, de ocho caballos de fuerza. Tiene además espaciosos graneros y galpones y el material completo para la elaboración de harina de maíz.

Cuenta igualmente con un hospital, botica y médico, y se atienden y cuidan á los colonos enfermos, sin exigirles retribución alguna.

Hay actualmente en la colonia seis (6) queserías con quinientas (500) vacas próximamente y se preparan quesos que en nada desmerecen, comparados con los mejores que se fabrican en la co-

lonia "Suiza" y otras que existen en el país. Estos productos tienen fácil salida en el Durazno, Paso de los Toros, Tacuarembó, Rivera y Santa Ana, donde hay consumidores para una cantidad muchísimo mayor á la que hoy se produce.

La producción del trigo este año ha sido de diez mil fanegas y el maíz, debido á la seca, se perdió completamente; el area que ocupan actualmente los trigales, se estima en unas cuatro mil (4.000) cuadras más ó menos y las tierras destinadas al maíz se calculan en dos mil quinientas (2.500) cuadras próximamente; el tabaco también figura este año de una manera notable en la producción de la colonia, desde que no hay familia que no tenga de esta solanacea uno ó dos almácigos nacidos ya y en condiciones muy pronto de ser trasplantados.

La situación que ocupa este centro agrícola, á trescientos ocho kilómetros de Montevideo, en vez de ser un inconveniente como podría suponerse, resulta ser al contrario, muy ventajosa, porque la Sociedad de Colonización y Fomento ha celebrado un convenio especial con la empresa del Ferrocarril Central del Uruguay para el transporte de los productos de la colonia, el que pone á los colonos en condiciones de poder utilizar la vía férrea, ya sea al Norte como al Sur del Río Negro, pagando fletes sumamente reducidos.

La estación del Ferrocarril tiene su asiento en el pueblo "Teniente General Máximo Tajes", y este pueblo, que es de gran porvenir, cuenta ya con plaza de frutos, plaza pública, agencia de Correos, Comisaría de Policía, Cementerio, varias casas de negocio, y muchas otras particulares. Muy pronto tendrá también Juzgado de Paz y se dará principio á la construcción de los edificios para iglesia y escuela.

Para comodidad de los colonos y la fácil circulación de los productos, existen en la colonia veintitres (23) caminos, ó sean: uno Departamental de veintisiete (27) metros de ancho con un ramal á la planta urbana que tiene una extensión lineal de seis leguas; ocho vecinales de diez y siete (17) metros de ancho con una extensión de trece y media (13 1/2) leguas, y catorce (14) sendas de paso de doce (12) metros de ancho con once (11) leguas de extensión, lo que forma un conjunto de treinta y media (30 1/2) leguas lineales de caminos amojonados, que se hallan siempre en perfecto estado, porque es obligación de los colonos el conservarlos así.

Con tales medios de comunicación, se concibe facilmente que los productos más insignificantes, como ser, aves y huevos, puedan enviarse á Montevideo para competir en este mercado con los productos similares que llegan del departamento de Canelones y de otros puntos más cercanos aún. La venta de aves y huevos en Montevideo solamente ha producido este año á los colonos, dos mil seiscientos (2.600) pesos.

Por más que esta colonia haya tenido que soportar cuatro años calamitosos, las condiciones generales en que actualmente se encuentra son buenas, y tanto los colonos como la Sociedad que la ha formado, tienen confianza en el porvenir. No siempre han de venir años malos, y bastará que se alcancen dos buenos solamente, para que un gran número de los colonos se independice y que la Sociedad reciba sino todos, por lo menos una buena parte de los beneficios que le corresponde y que tanto merece por la inteligente y acertada persistencia que ha puesto en llevar á buen término su progresista iniciativa.

Con fecha 22 de Mayo del corriente año. informé en una solicitud relativa á las chacras del Rincón de San Rafael, ó sea la colonia "Francisco Aguilar", presentada por varios agricultores á la Junta Económico-Administrativa de Maldonado y que esta Corporación elevó á resolución de V. E. con el informe aprobado de una Comisión especial, nombrada expresamente para entender en este asunto.

La citada Comisión en su dictamen, aconsejaba la donación de las chacras, pero sujetando á los concesionarios á ciertas y determinadas obligaciones que debían reglamentarse. Además consideraba conveniente la reforma del trazado de la colonia y proponía una nueva subdivisión, á fin de que los concesionarios pudieran trabajar en chacras de iguales condiciones y luchar todos de común acuerdo contra las arenas voladoras.

En la vista conferida al centro á mi cargo no he podido menos que aplaudir el conjunto del informe á que acabo de referirme, porque en él se indicaban medios verdaderamente justicieros y progresistas, pero al considerar las dificultades que experimentaba el erario público para hacer frente á los compromisos de la Nación y teniendo en cuenta que los solicitantes de las chacras nada absolutamente decían con respecto á la reforma del trazado de la

colonia, me ví en el caso de contrariar esa parte del informe y aconsejar la distribución de los lotes por medio del sorteo, que es la forma que me pareció más justas y equitativa.

Por lo demás, solo debo decir á V. E., que desde el año 1880, época en que V. E. acordó la creación de la colonia "Francisco Aguilar", he producido varios informes, evidenciando en todos ellos las conveniencias que había en poblar la expresada colonia y transformar por el cultivo ú otros medios especiales, en tierras de labor y de verdadero provecho, los esteros y las dunas que en parte la circundan; pero, hasta ahora, Excmo. Señor, nada ó muy poco se ha hecho para levantar y prestigiar esa importante zona del ejido de Maldonado; así es que, en mi concepto, subsisten hoy, y tal vez con más apremio que en otras épocas, las razones que ha tenido en vista el P. E., al acordar la colonización del Rincón de San Rafael.

Con respecto á las dunas, no es por cierto con las medidas aconsejadas por la Comisión, á que más arriba hago referencia, que podian fijarse é impedir que las arenas movidas por los vientos invadan los terrenos de la colonia y otros inmediatos.

Este asunto es, á mi juicio, sumamente delicado, y debe ser tratado por una ó más personas competentes, á fin de que los trabajos que se juzguen conveniente efectuar, sean realmente beneficiosos y no dén motivo, como sucedería procediendo de otro modo, á que se malgasten los dineros públicos y se retraiga ó debilite el concurso siempre útil de los particulares.

Habiéndose solucionado favorablemente la cuestión suscitada con motivo de una de las líneas divisorias de la colonia del "Pintado", he remitido con fecha Junio 13 del corriente año por orden de V. E. al señor don E. Faget, Administrador de las colonias del Norte, los reglamentos, boletos de posesión y contratos de compra-venta, relativos á los centros agrarios que administra, á fin de que, una vez llenadas las formalidades del caso, entregue á cada una de las familias que han solicitado lote, el que le corresponda.

Esta disposición se cumple en los actuales momentos, y tan pronto como termine el reparto de las chacras, tendré el honor de enterar á V. E. sobre el número de las familias favorecidas y la cantidad de personas que la componen.

Con respecto á las chacras valdías de la colonia "General Rivera", la donación ó venta se hará cuando V. E. se sirva indicar el procedimiento á seguirse en los puntos consultados por el señor Administrador y que, con fecha Junio 26 del corriente año, he tenido el honor de someter á la ilustrada consideración de V. E.

La colonia que el señor doctor E. Netto debía fundar en el departamento de Tacuarembó, no ha podido sin duda llevarse á cabo, porque, como lo he hecho constar á pedido del señor Fiscal de Gobierno, en mi informe de Junio 28 del corriente, ni oficial ni extra-oficialmente me consta que el señor Netto haya dado cumplimiento á ninguna de las cláusulas del contrato celebrado con el Superior Gobierno.

Además de los asuntos á que acabo de referirme y que se relacionan con una parte de las colonias existentes en la República, me ocupé con el beneplácito de V. E., del cultivo y la propagación en el país de varios vegetales que considero útiles, y con ese motivo pedí, por nota de fecha Mayo 14 de 1892, como V. E. puede verlo en el anexo número 4, al Exomo. señor Ministro de nuestra República en la Argentina doctor don Ernesto Frias, se sirviera interponer su valiosa influencia, á fin de que esta Dirección pudiera reunir algunas muestras de maíz tierno ó almidonero, de las provincias de Salta y Mendoza, para hacerlos sembrar aquí y apreciar sus condiciones productoras é industriales. Igual pedido hice al señor Consul de nuestra República en el Rosario de Santa Fé.

Más tarde mandé á nuestro Consul en Londres, señor don Alejandro Mackinnon, una pequeña cantidad de algodón cosechado en la colonia "Estrella" (departamento de Artigas) para que este dignísimo ciudadano recabase la opinión de uno ó más industriales sobre la calidad de aquel textil, así como el precio á que podría venderse en los mercados ingleses.

También remití á nuestro activo y progresista Consul General en París, señor don Segundo Flores, una muestra del café *Taperibá* recogido en las inmediaciones de San Eugenio, á fin de que se sirviera hacerlo analizar por un químico bien reputado en aquella ciudad y conocer así si el uso continuado del mencionado café podría ser nocivo á la salud del consumidor.

Para mejor informarme al respecto, remití igualmente á nuestro

Consejo de Higiene aquí, una muestra del mismo café, rogándole lo pasara al laboratorio Municipal para obtener de esta oficina el análisis correspondiente.

De todas estas notas y muestras, solo he tenido noticias de las que dirigí á París. Nuestro Consul General en esta localidad, al acusarme recibo de mi nota y las semillas, me dice con fecha Agosto 2 del corriente, que se apersonó al célebre químico señor Girard y obtuvo de este sabio la promesa de que en veinte días se expediría en la pregunta formulada por mí.

Tales son, Excmo. Señor, los principales trabajos que la Dirección á mi cargo ha efectuado desde la entrega de mi anterior Memoria.

Mucho lamento que la premura con que V. E. se ha servido ordenarme este trabajo, no me permita esperar los datos especiales que he pedido á cada una de las colonias que existen en el país, á fin de poder ilustrar á V. E. de una manera completa, sobre el estado en que actualmente se encuentran esos centros. Así que lleguen, me haré un deber de trasmitirlos á V. E., pero desde ya puede adelantarse que, dada la gran seca y las plagas que á fines del año próximo pasado y principios del corriente han asolado nuestros campos, las informaciones relativas á cosechas que se reunan no han de ser del todo satisfactorias, pero, en cambio, no sucederá lo mismo con respecto á las mejoras que contra toda clase de dificultades se han llevado á cabo, así como la confianza y buen espíritu que aún conservan los colonos; porque éstos comprenden que los males que han sufrido son puramente pasajeros y no serán por cierto un obstáculo para que más adelante adquieran la relativa fortuna y la tranquilidad que han vénido á buscar aquí.

Dios guarde á V. E.

Modesto Cluzeau Mortet,
Director.

Luis L. Izurzu,
Secretario General.

ANEXO Nº 1

Montevideo, Mayo 21 de 1892.

Excmo. Señor Ministro de Fomento.

Excmo. Señor:

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que la colonia "Guaviyú", fundada por la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, con arreglo al contrato que adjunto á la presente y que fué celebrado por ante Escribano Público, en 19 de Septiembre de 1889, entre el Superior Gobierno y la referida Compañía, ha pasado á ser propiedad del Banco Inglés y Río de la Plata, sin que se haya dado cuenta de ese traspaso á la Dirección á mi cargo.

Esta circunstancia, que verbalmente he referido á V. E. y á la cual no daba yo mayor alcance, viene á complicarse hoy con ciertos datos que obran en mi poder.

Es el caso, Excmo. Señor, que los colonos instalados en "Guaviyú" y colocados por esta Dirección, me han dirigido ha pocos días dos anónimos en los que pintan con vivísimos colores el triste estado en que se encuentran, y con apremio piden mi protección porque temen ser desalojados.

Como estas denuncias, aunque informales, revestían para mí un carácter grave, creí de mi deber apersonarme á la Comisión Liquidadora del Banco Inglés á fin de cambiar ideas al respecto. Fuí recibido por ella, y con agrado obtuve de su digno Presidente, el señor D. Juan Ramón Gomez, las más amplias explicaciones.

La Comisión Liquidadora no abandona por ahora la colonia "Gua-

viyú", pero se ha propuesto efectuar economías y protejer tan solo á los colonos que por su buena conducta y aptitudes á las tareas agrícolas lo merezcan, los demás, como allí nadie tiene contrato, serán expulsados sin consideración de ningún género, para evitar malos ejemplos y gastos completamente estériles.

Esta resolución, Excmo. Señor, me parece buena porque con ella se logrará restablecer el orden y la actividad en un centro agrario que, por su situación en las costas del Uruguay, su extensión y la calidad de sus tierras, será indudablemente, si se cumple lo convenido, el más importante de la República.

Una duda, sin embargo, me asalta á este respecto y ella se relaciona íntimamente con el contrato que adjunto.

La expulsión de la colonia de todas aquellas familias que no llenen las debidas condiciones implica, á mi juicio, la inmediata obligación por parte de la Empresa, de colocar otras tantas que tengan buena conducta y conocimientos agrícolas; luego, por este medio solo se llegaría á restablecer el equilibrio ó sea á presentar este centro dentro de determinado tiempo con el mismo número de familias que hoy tienen, mientras que según el contrato que finaliza el 19 de Setiembre del corriente año deberá contar en esa época con dos mil colonos perfectamente instalados y en condiciones de poder producir.

La diferencia que existe entre esta última cifra y la de las actuales existencias es de mil cincuenta y nueve (1.059) personas, lo que constituye una cantidad muy crecida, si se considera que para reunirla y colocar cada familia en su chacra solo quedan cinco meses y días.

Como el Superior Gobierno ha entregado oportunamente ciento noventa mil pesos ($ 190.000) para manutención y adelanto á los colonos y que también ha cumplido sus demás obligaciones con la Empresa, le asiste el derecho bien legítimo y fundado por cierto de poder intervenir y reclamar contra todo acto que no se ajuste al contrato celebrado.

Es por tal motivo y á fin de evitar ulterioridades penosas que me permito llamar la atención V. E. sobre este particular, regándole á la vez quiera recabar la opinión del Sr. Fiscal y darme luego las instrucciones precisas, para que, dado el caso en que no se lleve á

cabo la colonia en la forma convenida, pueda yo proceder en este asunto sin vacilaciones de ningún género.

Dios guarde á V. E.

Luis L. Izursu,
Secretario.

Modesto Cluzeau Mortet,
Director.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Montevideo, 23 de Mayo de 1892.

En la nota de esa Dirección de fecha 21 de Marzo ppdo., relativa á la colonia "Guaviyú", que ha pasado á ser propiedad del Banco Inglés y Río de la Plata, ha recaído la siguiente vista Fiscal que el Gobierno ha mandado tener por resolución:

" Fiscalía de Gobierno.—Excmo. señor:—Las condiciones estipu-
" ladas entre el Gobierno y la Compañía Nacional para la coloni-
" zación de los campos de Guaviyú, reducidos á escritura pública
" en 19 de Setiembre de 1889, deben cumplirse exactamente por
" la citada Compañia ó su cesionario el Banco Inglés del Río de la
" Plata en liquidación, desde que el Gobierno ha cumplido por su
" parte la obligación que se impuso, según consta en dicha escritu-
" ra. Debe, pues, la Dirección de Inmigración y Colonización, en
" cumplimiento de la ley de la materia, vigilar la fiel ejecución
" de las obligaciones contraídas por la Compañía, dando cuenta al
" Gobierno de las irregularidades que advierta, á fin de tomar las
" resoluciones que hubiera lugar por derecho. Tal es la opinión
" del infrascripto, salvo la más ilustrada de V. E.—Montevideo,
" Abril 8 de 1892.—*José M.ª Reyes.* "

Lo que transcribo á esa Dirección para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde á esa Dirección.

J. A. CAPURRO.

A la Direeción de Inmigración y Colonización.

Montevideo, Noviembre 17 de 1892.

Señor Presidente de la Comisión Liquidadora del Banco Inglés del Río de la Plata, don Juan Ramón Gomez.

Señor:

Habiendo vencido el plazo determinado en el contrato respectivo, para dar por terminada la colonización de los campos que comprende la colonia "Guaviyú" y siendo la Diracción á mi cargo en representación del Superior Gobierno, la encargada de velar por el fiel cumplimiento de lo pactado al respecto, es con ese motivo que tengo el honor de dirigirme á Vd., rogándole se sirva suministrarme, á la mayor brevedad, todos los conocimientos posibles, para poder conocer con seguridad el estado en que actualmente se halla la colonia citada.

Quedando á la espera de su respuesta, me es grato saludar á Vd. con el tributo de mi mayor aprecio.

Modesto Cluzeau Mortet,
Director.

Luis L. Izurzu,
Secretario.

Montevideo, Noviembre 24 de 1892.

Excmo. señor Ministro de Fomento.

Excmo. señor:

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que con fecha 17 del corriente oficié al señor Presidente de la Comisión Liquidadora del Banco Inglés y Río de la Plata, haciéndole presente que había fenecido ya el tiempo estipulado en el contrato

que el Superior Gobierno celebró, á su debido tiempo, con la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, (de cuyas existencias el Banco Inglés se hizo cargo) y que con ese motivo se sirviera decirme el estado en que actualmente se encuentran los campos que constituyen la colonia "Guaviyú".

En respuesta, háceme saber el señor Presideete de la Comisión Liquidadora, que el Banco Inglés no ha firmado ningún contrato para colonizar esos campos, ni menos ha aceptado obligación alguna á ese respecto, por lo que, extraña, dice, que le haya dirigido el oficio á que hago referencia, el que, en copia legalizada, conjuntamente con la nota original del Banco, me permito acompañar á la presente:

En vista del extraño giro que da á este asunto la Comisión Liquidadora del Banco Inglés y deseando la Dirección á mi cargo tutelar, como es de su deber, no solo los intereses del Fisco, si que también los de los colonos, ruego á V. E. quiera incluir á ésta la nota que al respecto elevé á ese Ministerio con fecha de Marzo 21 del corriente año, así como el contrato que la acompañaba, y con esos antecedentes á la vista, indicarme el procedimiento que debo observar en esta emergencia.

Dios guarde á V. E.

Modesto Cluzeau Mortet,
Director:

Luis L. Izurzu,
Secretario.

El Banco Inglés del Río de la Plata.

Montevideo, Noviembre 21 de 1892.

Señor Presidente de la Dirección General de Inmigración y Colonización, don Modesto Cluzeau Mortet.

Señor:

Acuso recibo de la nota de Vd., fecha 17 del corriente, pidiéndome datos sobre la colonia "Guaviyú" con motivo de haber ter-

minado el plazo de algún contrato para la colonización de dichos campos.

En contestación, debo manifestar á Vd. que el Banco no ha firmado ningún contrato para colonizar esos campos, ni ha aceptado obligación ninguna á ese respecto, y con este motivo extraño que Vd. se ha dirigido al Banco sobre un asunto en que no tiene interes ninguno.

Saluda á Vd. con la mayor consideración, S. A. y S. S.

Por la Comisión Liquidadora, *Macrindle*.

ANEXO Nº 2

Montevideo, Diciembre 22 de 1892.

Excmo. señor Ministro de Fomento.

Excmo. señor:

Cumpliendo lo ordenado por V. E. en el decreto que antecede, el día 15 de Julio del corriente año me trasladé al Salto y me apersoné al señor Jefe Político y de Policía, coronel don Teófilo Córdoba, á fin de cambiar ideas con respecto á las familias pobres que existían en el Departamento y arbitrar los medios más conducentes para darles con prontitud colocación ventajosa en los terrenos baldíos existentes en los ejidos de Constitución y Belén, como asimismo en la colonia "Lavalleja".

Luego solicité y obtuve por intermedio del mismo señor Jefe Político una entrevista con la Junta E. Administrativa del Departamento y notando que varios miembros de esta Corporación abrigaban algunas dudas con respecto á la distribución de las chacras ordenada por el Superior Gobierno, me ví en el caso de explicar el objeto de mi misión y demostrar que las instrucciones que se me habían dado, no me facultaban á invadir atribuciones de ninguna autoridad, pero sí á fomentar de una manera directa y positiva las fuerzas productoras del Departamento.

Mi exposición convenció á la Honorable Junta de los nobles y elevados propósitos que guiaron al Superior Gobierno al proceder como lo ha hecho en este asunto, y resolvió no solo dar cumplimiento á lo ordenado si que también á usar de todos los medios á su alcance, á fin de que, á la brevedad posible, se cumpla con toda exactitud en los ejidos de Belén y Constitución lo que prescribe la ley de ejidos del año 1859.

Se convino también, que el señor Jefe Político indicaría las familias pobres y necesitadas que por su honradéz y virtudes fueran dignas de protección, y se comprometió además la Junta á entregar los boletos de posesión, con arreglo á la citada ley de 1859 ó sea sin exigir de los agraciados retribución alguna.

Después de esto y quedando yo comprometido á visitar con el señor Jefe Político y un comisionado de la Junta, los ejidos de Be-

lén y Constitución, á mi regreso de la colonia "Lavalleja", seguí viaje para esta localidad, que se halla situada en los confines del departamento del Salto y muy vecina del de Artigas y de Tacuarembó.

Encontré este centro agrario, Excmo. Señor, en condiciones muy poco satisfactorias. Su aspecto es triste y en él nada denota la existencia de una colonia fundada á expensas del tesoro público, sin erogación alguna por parte del colono y con una existencia de más de ocho años, tiempo suficientemente largo éste, para haber transformado esa región, dada la buena calidad de sus tierras, en un verdadero emporio de riqueza.

La forma que aparenta actualmente la colonia es la de un distrito agrícola completamente descuidado, donde el labrador ignorante procede tan solo con arreglo á su criterio, sin preocuparse en lo más mínimo de las mejoras que pudieran favorecerlo y prestigiar á la vez el centro en que vive.

El viajero que por vez primera llega allí contando ver una colonia bien organizada y en plena actividad, sufre un cruel desengaño porque todo se presta á fundadas y muy severas críticas.

El trazado general de la colonia es defectuoso; la distribución de los caminos y el estado de éstos, muy deficientes; las chacras, aunque casi todas alambradas, se hallan recargadas de ganados de toda especie y los cultivos que en ellas se efectúan, son sumamente reducidos y ejecutados sin arte y sin gusto; las viviendas, salvo raras excepciones en las que se notan algunas comodidades, en general son simples chozas que carecen de los objetos más indispensables á la vida social y privada. La escuela funciona en una pequeña casilla, que con este fin fué alquilada, y solo concurren á ella unos cincuenta alumnos de ambos sexos, cuando existe en la colonia un número cuatro veces mayor de niños que carecen de instrucción y se hallan en aptitud de poderla recibir.

La policía, á cargo del activo comisario, capitán don Ramón Irrazabal y de su segundo, el teniente don Francisco Almeida, ocupa un buen edificio de material con doscientas veintiocho (228) hectáreas de campo alambrado, de propiedad de la Nación, pero se halla situada en el extremo norte de la colonia, y solo cuenta con seis ú ocho hombres para el servicio de la sección, que tiene unas veinte ó veinticinco leguas superficiales.

La población, que es algo importante, vive diseminada y oculta en

parte, en las chozas á que me he referido ya, y en éstas pueden las personas, enfermarse y también morir, sin contar con los auxilios, tanto morales como materiales, que el hombre civilizado necesita y reclama en esos críticos y angustiosos momentos de la vida.

Estas condiciones, hijas de la precipitación con que se ha procedido al fundar la colonia, y no como lo afirman algunas personas, de la clase y aptitudes de los colonos, son, en mi concepto, las causas primordiales que han entorpecido la expansión de las fuerzas productoras y motivado el atraso en que se encuentra este centro.

La colonización, ó mejor dicho, la formación de centros agrarios no puede ni debe improvisarse, porque constituye uno de los problemas más arduos y complejos que se presentan en la vida económica de los pueblos y cuya solución favorable se impone con apremio, porque de lo contrario resulta como consecuencia final, el descrédito y con frecuencia la ruina.

En esta clase de trabajos conviene más proceder en pequeñas proporciones y con acierto, antes que acometer empresas colosales que en teoría atraen y cautivan en verdad, pero que en la práctica fracasan por ser siempre excesivas las exigencias que deben servirse.

En la colonia "Lavalleja" algo de esto último ha sucedido; el Superior Gobierno, deseoso de fomentar la agricultura en varios puntos de la República, á fin de dar trabajo y radicar de una manera permanente á las familias pobres que, con motivo del cierro de la propiedad, fueran expulsadas de los establecimientos de ganadería, aprovechó para formar la colonia de que me ocupo, el legado de dos leguas de campo que, á favor de la Nación y de sus servidores, hizo el general Lavalleja, y ordenó en 27 de Mayo del año 1884 el deslinde de las chacras, como asimismo su inmediato reparto.

El comisionado, encargado de esta última operación, fué el señor Escribano de Gobierno y Hacienda, don Tomás de Tezanos, el que se trasladó al territorio de la colonia, y una vez terminada la mensura y amojonadas las chacras, las entregó con arreglo á las instrucciones que tenía, á las familias que las solicitaron.

El número total de chacras que resultó de la mensura y subdivisión fué de doscientas veintiuna (221), de las que el comisionado cedió ciento ochenta y cinco (185), dejando baldías y á disposición del Gobierno, para los fines ulteriores que se apreciaran más convenientes, las treinta y seis (36) chacras restantes; pero, en vista

de los numerosos pedidos que se hacían, resolvió la Superioridad continuar la donación y se autorizó para ello al señor coronel don Justo Lopez, el que cumplió su cometido en breve tiempo y en la forma establecida anteriormente por el señor Tezanos ó sea imponiendo al concesionario determinadas obligaciones.

Terminado así el reparto de las chacras, el Superior Gobierno creyó haber constituído un centro agrícola de verdadera importancía y dejó libradas á sus propias fuerzas, las numerosas familias que allí se habían establecido, en la confianza de que, éstas, por el mero hecho de haber solicitado la tierra, se encontraban en condiciones de poderla explotar; pero, resultó lo que forzosamente debía resultar en este caso.

La generalidad de los solicitantes era agena completamente á las prácticas agrícolas y tan escasa de recursos que carecían, no solo del dinero necesario para adquirir herramientas y animales de labor, si que también de los elementos más indispensables para hacer frente á las exigencias de la vida.

Así es que, muchos colonos, procediendo con entera mala fé, han tomado chacras, no ya para trabajarlas, sino para vender el boleto de posesión y hacerse por ese medio de algunos fondos.

Tan es cierto lo que acabo de afirmar, que la mayor parte de los primeros pobladores, han transferido sus derechos, cediéndolos á vil precio; y, hay colono, según se me ha afirmado, que ha llegado hasta jugar su boleto á la taba.

Estas lamentables circunstancias han motivado una tal confusión de traspasos y anotaciones en los boletos, que es casi imposible comprender algo en ellos. Hay documentos de éstos que han sido transferidos dos y tres veces y además se nota la anomalía de que muchísimas chacras que fueron donadas una por una á determinadas familias se encuentran hoy, debido á las cesiones de derechos que se han efectuado, en manos de personas estrañas y por grupos de 2, 3, 4 y hasta 7 lotes, contrariando así los propósitos del Superior Gobierno que, al ceder como lo hizo las chacras aisladamente, deseaba favorecer el mayor número posible de familias necesitadas.

Asimismo, todo esto nada importaría, si los requisitos que se han exigido, al dar posesión de los lotes, se hubiesen cumplido debidamente; pero, el descaro ha sido tal que, para nada se ha tenido en cuenta lo que á este respecto prescriben los boletos.

Por este documento, como le consta muy bien á V. E., se establece que para lograr el título definitivo de propiedad, el colono debe, en la chacra cedida, levantar poblaciones en los primeros seis meses y luego cultivar las tierras, durante cuatro años consecutivos·

Pues bien; en Lavalleja, la mayor parte de los colonos considera como *población de recibo*, una ó dos miserables chozas de paja ó palo á pique, de cuatro á cinco metros de largo y tres ó cuatro de ancho, en las cuales viven agrupadas como lo he podido comprobar en algunos casos, cuatro, seis, ocho y hasta once personas·

Con respecto á cultivos, salvo unos pocos colonos que saben trabajar la tierra, los demás no tienen una idea de lo que es la agricultura, y proceden, para llevar á cabo sus trabajos, con arreglo á las prácticas más primitivas y retrógradas.

Con tal sistema, parece increíble que se puedan obtener productos; pero, si esto sucede, justo es reconocerlo, se debe pura y exclusivamente á la bondad y excelencia de las tierras que cubren a mayor parte de la colonia.

Como he tenido el honor de participarlo á V. E. por mi telegrama de fecha 10 de Agosto ppdo., encontré este centro con todas sus chacras ocupadas, las unas por propietarios, por poseedores de boletos las otras y las menos por intrusos.

En vista de esta circunstancia y para mejor proceder en el desempeño de mi cometido, juzgué conveniente reunir los datos que á continuación transcribo y por los cuales V. E. podrá imponerse de la importancia que tiene actualmente el centro que me ocupa.

La colonia "Lavalleja" se divide en nueve fracciones, siendo la superficie ocupada por la:

1.ª de	189H	27A	64C	54DE
2.ª "	474	53	86	68
3.ª "	266	52	48	16
4.ª "	527	13	70	47
5.ª "	275	18	17	78
6.ª "	1.250	88	82	24
7.ª "	491	56	82	41
8.ª "	756	95	45	87
9.ª "	823	89	44	26
Superficie ocupada por las chacras	4.955H	55A	65C	42DK
Superficie ocupada por las calles	146	38	70	40
Sobre la costa del río	178	80	40	00
Superficie total de la colonia	5,288H	10A	75C	82DK

El número de familias, personas, nacionalidades, cuadras cultivadas, animales de labor, etc. etc., que he anotado en la misma colonia, es como sigue:

Número de orden y de familia	Lotes que tienen cada familia	NOMBRES	Nacionalidad
1	2	Justo López	Oriental.
2	4	Eugenio Rodríguez	Español.
3	1	Enrique González	Oriental.
4	2	Rosa Gómez	"
5	6½	Luca Mendieta	Oriental (a).
6	3	Carlota Dutra Menaceta	Oriental.
7	1	Juan A. Mendieta	"
8	1	Justo López	"
9	1	Nieves López Fagundez	"
10	2	Inocencio Sánchez	"
"	1	El mismo	"
11	1	Cipriana Sánchez	"
12	2	Inocencia Suárez	"
13	1	Juan Piedra Buena	"
14	1	Primitiva Piedra Buena	"
15	4	Nicasio Melo	"
16	1	Manuela Madruga	"
17	1	Luis Elías	Español.
18	1	Marcelino Domínguez	Oriental.
19	1	Adrian Roldán	"
20	1	Juan Damacena	Brasilero.
21	3	Manuel Porto	"
22	1	Juan Carioli	Italiano.
23	1	Silverio Meno	Brasilero.
24	2	Domingo Sánchez	Oriental.
25	1	Saturnino Peralta	Argentino.
26	1	Fidencio Suárez	Brasilero.
27	2	José Moreira	Oriental.
28	1	María Silveira	"
29	1	Ignacio Gonzáles	Brasilero.
30	½	Antonio Alvez	Oriental.

Número del lote	Personas por familia	Cuadras que cultiva	Bueyes de labor	Vacas	Ovejas	Cerdos	Caballos y yeguas	Tiene boleto de posesión	Posee títulos definitivos
159	9	17	6	..	..	..	..	..	sí
160									
94		24	2	..	..	..	2	..	sí
184	11	20	4	3	..	3	5	..	sí
198		16	2	2	..	..	2	..	sí
199		..	..	..	..	..	..	..	sí
185		12	..	..	..	..	..	..	sí
129	4	11	6	4	..	6	2	..	sí
132									
38	4	25						..	sí
39		6						sí	..
37		..						sí	..
45		2	14	3	..	2	10	..	..
50	9	2						sí	..
136		..						sí	..
128		2						sí	..
42		7						..	sí
49	3		2	2	..	..	..	..	sí
46		3							
41	..	5							
30	..	6	4	2	..	2	6	..	sí
6	..	6	..	..	..	..	..	sí	..
32	12	28	8	4	..	2	6	..	sí
33									
34	37	4	4	2	..	..	6	sí	..
31	..	8	..	..	..	..	..	..	..
180	3	12	4	2	..	..	6	sí	..
181		6	..	..	..	..	..	sí	..
216	2	1	..	1	..	1	3	sí	..
214	8	4	..	..	..	..	2	..	..
1									
2	8	22	6	8	150	2	11		sí
3									
4									
18	..	..	..	..	..	..	..	..	..
101	8	10	4	..	..	3	3	..	sí
188	6	8	2	2	..	3	4	sí	..
21	..	6	..	8	..	1	3	..	sí
221	11	5	2	1	..	3	2	sí	..
165									
166	5	6	6	4	..	3	4	..	sí
167									
67	4	5	2	..	..	..	1	sí	..
47	11	4	2	16	40	1	2	sí	..
209									
210	13	26	5	2	..	..	2	..	sí
217	4	10	2	..	..	5	1	sí	..
22	5	8	2	2	..	..	4	sí	..
203									
205	..	24	4	4	..	6	5	sí	..
218	2	6	2	1	..	3	4	sí	..
17	4	2	2	3	8	2	5	sí	..
99(a)	6	2	..	..	..	..	2	sí	..

Número de orden y de familia	Lotes que tienen cada familia	NOMBRES	Nacionalidad
31	1	Fidencio Suarez.	Oriental
32	1	Idaleiro Suarez de Miraso.	"
33	1	Galdino Macedo.	Brasilero
34	1	Eustaquio Arévolo	Argentino
35	1	Raimondo Torres	Brasilero
36	1	Sebastian Ortéz.	"
37	1	Alberto Pereíra.	Oriental
38	1	Jesuino Alvez Alfredo.	Brasilero
39	½	Estanislas López	Oriental
40	1	Angel Salas	Argentino
41	2	Juan Sanchez	Brasilero
42	1	Luca Gonzalez	Oriental
43	½	Pedro Fuentes	" (b)
44	½	José Figuerola	"
45	1	Sinforiano Perez	"
46	1	Cristóbal Varese	Italiano
47	1	Sebastian Fuque	Oriental
48	1	Antonia Villa	"
49	1	Baldina Pereira.	"
50	1	Graciano A. Castillo	"
51	1	Virgilina A. Maciel	"
52	1	Constantino Castillo	Brasilero
53	1	Miguel López	Oriental
54	1	Violanda Laviña	"
55	2	Juan Pereira Suarez	Brasilero
56	1	Agustin Nuñez da Rosa	"
57	1	Juan P. Fernando	Argentino
	1	El mismo.	
58	3	José Almeida	Brasilero
59	1	Sebastian Radice	Italiano
60	2	Pedro Custodio Nuñez.	Brasilero
61	½	Marcos Quiroga.	" (b)
62	1	Juan Freisan	Argentino
63	1	Plácido Olivera	Brasilero
64	2	Francisco Biera.	Oriental
65	2	Antonio de Abreu	Brasilero
66	1	Juan de Abreu	"
67	1	Francisco Bravo	Oriental
68	1	Victoriano Biera Nuñez	"
69	5	Bartolo Dominguez Lubuti	"
70	1	Sandalio López	"
71	2	Teodora López	"

Número del lote	Personas por familia	Cuadras que cultiva	Bueyes de labor	Vacas	Ovejas	Cerdos	Caballos y yeguas	Tiene boleto de posesión	Posee títulos definitivos
23	3	5	2	1	..	2	3	sí	..
24	5	2	..	..	..	..	1	..	sí
173	6	7	4	2	..	2	2	..	..
35	8	2	..	..	..	..	4	sí	..
154	8	3	..	..	..	1	13	"	..
169	7	15	5	..	60	..	4	..	sí
137	5	10	8	6	..	..	4	..	"
196	11	1	..	..	..	..	6	sí	..
118	8	3	..	..	..	..	2	..	sí
65	5	6	2	4	..	2	4	..	"
95	8	..	..	..	..	..	..	..	..
98	12	7	1	3	..	1	6	sí	..
5	4	1	..	2	..	..	4	"	..
99	8	8	3	2	..	..	5	"	..
118	10	3	..	2	..	3	6	..	..
111	11	1	4	2	..	2	8	sí	..
114	1	6	4	2	..	2	4	"	..
86	11	10	2	..	..	..	3	"	..
117	2	3	..	..	..	..	3	"	..
48	7	8	4	..	..	2	6	"	..
10	7	1	3	5	..	5	27	"	..
11	..	..	..	..	..	..	..	"	..
14	9	9	2	2	..	2	5	"	..
158	6	6	2	2	..	4	8	..	sí
9	..	3	..	..	..	..	..	sí	..
201	14	14	6	3	12	..	6	"	..
197									
76	16	6	4	..	..	2	3	"	..
163	6	5	..	1	..	..	4	"	..
162	3	5	..	..	..	..	1	"	..
153	10	4	..	..	..	..	..	..	sí
155		3	4	10	..	6	10	..	"
147		5	..	..	..	..	..	..	..
42	6	4	2	1	..	2	4	..	sí
215	6	8	4	..	..	..	4	..	..
219	4	6	2	..	..	..	1	sí	..
45	6	1	..	..	..	..	..	"	..
82	1	..	..	..	..	..	..	"	..
43	14	8	..	..	..	..	2	"	..
26	6	10	2	2	..	5	3	"	..
27	2	10	2	..	..	..	2	"	..
220	2	1	8	8	..	..	8	"	..
218	..	8	..	..	..	..	..	"	..
207	9	10	2	3	..	4	6	"	..
15	4	8	..	..	..	4	3	"	..
116	5	5	3	4	..	5	8	"	..
138	11	..	8	13	..	6	8	"	..
140	..	..	..	..	..	..	..	"	..
125	2	5	8	..	200	..	..	"	..
127	..	3	..	..	..	..	..	"	..
188	6	2	..	..	..	..	6	"	..
8	8	8	4	2	..	2	4	"	..
7	..	2	..	..	..	.	..	"	..
58	4	3	.	..	..	..	..	..	..

Número de orden y de familia	Lotes que tienen cada familia	NOMBRES	Nacionalidad
72	1	Silvano Medina Martínez	Brasilero.
73	½	Teófilo Talares	Oriental (a)
74	½	Antonio Centurión	" (b)
75	1	Lucas Macedo	"
76	1	Estefanía Ledesma	Argentino.
77	1	Florisbela Tabares	Brasilero.
78	1	José Rebenzuela	Oriental.
79	1	Manuel Banegas	Argentino.
80	2	José Pereira	Oriental.
81	1	Bernardino Domínguez	"
82	1	Eugenio Hernández	"
83	1	Prudencio Hernández	"
84	1	Santiago Pacio	Italiano.
85	1	Manuela Rodríguez	Brasilero.
86	1	Robustiana Cuenca	Argentino.
87	1	Martina Rodríguez	Brasilero.
88	3	Pedro Rebollo	Oriental.
89	1	Manuel Marquez	Brasilero.
90	1	José María Santana	Argentino.
91	1	Pascual Rivaisola	"
92	1	Licera Peiga	Oriental.
93	4	Rosendo Amarillo	"
94	1	Francisco Durán	Español.
95	1	Felix Sánchez	Oriental.
96	1	Secundina Rebolla	"
97	1	Faustino Castillo	"
98	1	Gerónimo de los Santos	"
99	1	Mauricia Pereira	Brasilero.
100	1	Perseverano Chagas	"
101	1	Fermina Segueira	"
102	1	Blas Fules	Italiano.
103	1	Germario González	Oriental.
104	1	Juan Trinidad	"
105	1	Estevan Pintos	"
106	1	Miguel Medina	"
107	1	Faustino Gómez	"
108	1	Felicio Pereira	Brasilero.
109	1	María Suberti	Oriental.
110	8	María Pintos de Paz	"
111	1	Manuel Paz	"
112	1	Belarmino Gubarte	"
113	1	Abdon Flores	Brasilero.
114	1	Ponciano Suárez	Oriental.
115	1	María Sotelo	"

Número del lote	Personas por familia	Cuadras que cultiva	Bueyes de labor	Vacas	Ovejas	Cerdos	Caballos y yeguas	Tiene boleto de posesión	Posee títulos definitivos
12	10	8	2	2	..	..	3	sí	..
81	2	4	..	..	..	..	1	sí	..
81	8	1	2	..	..	1	3	sí	..
212	5	6	4	3	..	1	2	sí	..
13	8	9	2	2	..	3	3	sí	..
68	4	3	2	1	..	2	2	..	..
168	7	8	2	3	..	..	4	sí	..
155	5	3	2	2	..	6	6	sí	..
150	6	6	2	..	14	1	2	sí	..
100	5	..	..	..	..	..	..	sí	..
148	5	2	2	2	..	1	3	sí	..
96	5	8	4	..	..	..	2	sí	..
52	8	10	2	..	..	..	4	..	sí
206	13	10	4	..	..	2	5	..	..
102	5	4	2	..	..	2	3	sí	..
54	3	1	2	2	..	..	3	sí	..
75	4	5	2	..	..	..	1	sí	..
55	14	8	6	5	..	..	4	..	..
70	2	3	..	..	..	..	..	..	..
91	4	5	2	2	..	..	2	..	..
29	15	8	..	..	..	..	8	sí	..
51	1	..	..	..	..	..	5	sí	..
144	8	3	..	..	..	..	4	sí	..
72	4	..	2	..	..	..	2	sí	..
79	..	..	..	18	..	..	4	..	sí
80	..	..	..	..	..	..	..	..	sí
190	6	..	6	12	..	4	4	..	sí
78	7	..	4	..	..	..	..	sí	..
92	5	10	4	..	..	..	4	sí	..
179	10	9	2	3	..	1	4	..	sí
57	4	5	4	3	..	1	3	..	sí
109	1	4	..	..	..	..	3	sí	..
202	11	10	3	4	..	4	8	sí	..
145	8	9	2	1	..	2	4	sí	..
88	6	4	2	3	5	2	6	sí	..
77	7	1	2	2	..	2	1	sí	..
164	3	10	4	..	..	2	4	..	sí
36	7	16	3	..	..	..	2	sí	..
53	6	3	..	2	..	..	2	..	..
204	11	8	2	..	..	2	3	..	..
211	6	6	2	1	..	1	3	sí	..
200	8	6	2	..	..	5	4	..	..
66	13	6	..	..	..	..	1	sí	..
64	4	4	1	1	..	1	2	..	sí
110	1	8							
119	6	2	4	16	130	2	4	..	sí
120	..	2							
113	1	4	..	..	..	..	8	sí	..
107	8	6	3	4	..	2	3	sí	..
194	4	3	..	2	..	..	3	sí	..
193	4	9	2	..	..	..	4	sí	..
183	9	6	4	2	..	1	4	sí	..

Número de orden y de familia	Lotes que tienen cada familia	NOMBRES	Nacionalidad
116	3	Domingo Sacones	Italiano.
117	1	Eva María Chaves	Oriental.
118	1	Nemencio Sarmentio	"
119	1	Juan de los Santos	"
120	1	Felix B. Meireles	Brasilero.
121	1	Graciano Castillo	"
	1	El mismo	"
	1	"	"
122	1	Domingo Pintos de Olivera	"
123	1	María L. de Rebaina	"
124	1	Ramón Rebello	Oriental.
125	1	Inocencio Silva	Brasilero.
126	1	Tomás de los Santos	Oriental.
127	1	Juan Rotaina	"
128	1	José Pintos	Brasilero.
129	1	Sabino Soria	Oriental.
130	1	Sufana Almada	Brasilero.
131	½	Cirilo López	Oriental (a).
132	½	Gumersindo Pérez	" (b).
133	3	Manuel Prago	"
134	1	Rosendo Amarillo	Oriental.
135	1	Paulina Fencira	Brasilero.
136	1	Bonifacia Contrera	Oriental.
137	1	Antonio López	Argentino.
138	1	Benjamin López	Oriental.
139	1	Antonio López	"
140	7	Ambrosia de Rodríguez	Argentino.
141	2	Feliciana Domínguez	Oriental.
142	1	Eusebio Robledo	"
143	1	Juan Noble	"
144	2	José Olín (1)	"
145	1	José Ramírez	"
	1	José Olín (1) el mismo	"
146	1	Ramón Méndez	Español.
147	2	Raumiendo Cuello	Oriental.
148	1	María Isabel Ferreira	"
149	2	Jaime Beunete	Inglés.
150	1	Fernando Galucio	Italiano.
151	1	Ramón Rebello	Oriental.

Nacionalidad	Número del lote	Personas por familia	Cuadras que cultiva	Bueyes de labor	Vacas	Ovejas	Cerdos	Caballos y yeguas	Tiene boleto de posesión	Posee títulos definitivos
	28									
Italiano.	187	1	..	..	..	..	..	4	..	sí
	189									
Oriental.	186	3	5	..	1	..	..	3	..	sí
"	122	4	2	1	4	40	2	4	sí	..
"	115	4	..	4	1	..	..	2	..	..
Brasilero.	104	7	4	4	4	..	..	2	sí	..
"	106	11	10	4	5	..	2	5	sí	..
"	103	..	..	..	..	..	..	..	sí	..
"	105	..	..	..	..	..	..	..	..	..
"	195	12	10	2	3	..	2	3	sí	..
"	192	7	7	2	..	..	..	..	sí	..
Oriental.	156	1	2	..	..	..	..	3	sí	..
Brasilero.	139	8	9	..	..	..	1	3	sí	..
Oriental.	44	10	5	3	2	..	..	5	..	..
"	191	8	..	6	1	..	..	2	..	sí
Brasilero.	83	2	1	2	2	..	..	3	sí	..
Oriental.	16	2	..	..	..	..	..	..	sí	..
Brasilero.	182	8	4	4	5	..	..	2	..	sí
Entra.	130	8	2	..	..	..	..	3	sí	..
"	130	3	..	..	..	..	..	..	sí	..
	59								..	sí
"	60	11	24	8	10	..	5	23	..	sí
	61								..	sí
	208	6	4	..	..	..	..	..	..	..
Oriental.	89	4	5	4	..	..	1	3	sí	..
Brasilero.	152	2	..	..	..	..	..	2	sí	..
Oriental.	175	10	7	6	6	..	2	2	sí	..
Portugués.	170	..	4	..	..	..	..	..	sí	..
Oriental.	171	1	5	..	..	..	..	..	..	..
	131	4	4	10	4	..	2	10	sí	..
	141	6	1	..	..	..	..	..	sí	..
	172	5	6	..	..	..	..	..	sí	..
	173	10	6	..	..	..	..	..	sí	..
Uruguayo.	174	5	5	..	..	..	..	..	sí	..
	177	5	6	..	..	..	..	..	sí	..
	178	3	2	..	..	..	..	..	sí	..
	84	4	2	2	2	.	..	2	sí	..
	85	6	5	2	2	..	..	3	sí	..
	90	6	4	..	..	..	..	3	sí	..
	149	3	5	2	2	..	2	2	sí	..
	73									
	74	..	..	..	..	..	..	10	..	..
	108	4	6	4	..	..	..	11	..	..
	97	3	4	2	..	..	..	2	sí	..
	87	6	6	2	..	..	..	2	sí	..
	121									
	63	6	7	4	..	..	..	..	sí	..
	134	7	3	2	..	..	..	2	..	..
	126		5	..	3	..	6	8	sí	..
	124	3	..	..	..	..	..	..	sí	..
	176	8	14	5	..	..	..	5	..	sí
	56	1	2	..	..	..	..	3	..	sí

Número de orden y de familia	Lotes que tienen cada familia	NOMBRES	Nacional
152	1	José Comello	Oriental.
153	1	Andrés Castellano é hijo	Brasilero.
154	1	Pablo Olivencio	Oriental.
155	1	José P. de Lima	Brasilero.
156	1	Inocencio Sánchez	Oriental.
157	1	Juan Montenegro	"
158	1	Crispin Montenegro	"
159	1	Juan Gordes	"
160	1	Justo López	"
		Nadie se presentó	—
—	—	Idem ídem	—
—	—	Idem ídem	—
—	—	Idem ídem	—
—	—	Idem ídem	—
—	—	Idem ídem	—
	216	Totales	

Por los cuadros que anteceden queda demostrado qu e en la c(nia "Lavalleja" hay actualmente doscientas dieciseis (216) chac ocupadas por ciento sesenta (160) familias y personas sueltas y u que es el número 157 por la Policía.

Las cuatro sobrantes, si bien han sido donadas, los posedores los respectivos boletos, no se han presentado, y por el estado de ab dono en que se encuentran las chacras pueden considerarse con valdías.

Las mil noventa y cuatro (1.094) personas que componen las cien sesenta (160) familias y personas sueltas á que acabo de referirm constituyen tan solo la población que, con ó sin derecho, ocupan la chacras, hay además unas treinta y cinco (35) á cuarenta (40) fami lias que viven agregadas y que tal vez por temor de ser expulsada no han querido inscribirse.

El número de personas que compone cada una de estas familias puede estimarse en cinco, formando así por todas un total de ciento se tenta y cinco (175) á doscientas (200) personas, el que agregado á las mil noventa y cuatro (1.094) inscriptas, arrojaría como población efecti-

Número del lote	Personas por familia	Cuadras que cultiva	Bueyes de labor	Vacas	Ovejas	Cerdos	Caballos y yeguas	Tiene boleto de posesión	Posee títulos definitivos
112	7	5	..	1	..	..	4	..	..
25	4	12	..	..	..	1	..	..	sí
69	..	..	..	..	..	..	..	..	..
93	15	6	2	..	..	..	4	sí	..
123	..	..	..	2	..	..	..	sí	..
142	..	..	..	..	..	..	..	sí	..
143	19	..	..	4	..	..	11	sí	..
146	11	..	..	..	..	..	5	..	..
161	7	8	..	..	..	..	..	..	..
..	..	..	..	..	..	..	..	sí	..
19	..	..	..	..	..	..	..	..	..
20	..	..	..	..	..	..	..	..	..
62	..	..	..	..	..	..	..	..	..
185	..	..	..	..	..	..	..	..	..
157	..	..	..	..	..	..	..	..	..
	1.094	1.135	386	320	659	189	635		

va de la colonia la suma de mil doscientos sesenta y nueve (1.269) á mil doscientos noventa y cuatro (1.294) personas.

De las doscientas diez y seis (216) chacras ocupadas, cincuenta y nueve (59) han sido escrituaadas, las demás no han salido aún del dominio del Estado.

Con respecto á las tierras de labor y existencia de ganados, debo manifestar á V. E. que considero algo abultada la cantidad de cuadras en cultivo declarada por los colonos, y muy diminuto el número de animales existentes en las chacras.

Esta alteración que no me ha sido posible evitar, es consecuencia de las voces amenazantes que han propalado en la colonia días antes de mi llegada á ella, ciertos vecinos aspirantes de chacras probablemente, y fué tal el temor que han inspirado á los colonos, que muchos de ellos creían que se les iba á quitar todo el ganado y expulsar de sus lotes, si no los habían cultivado en regulares proporciones.

Los cultivos que he podido observar son muy poco variados; el más importante de todos es el de maíz, luego figura el trigo en unas pocas cuadras. Los demás vegetales, como ser: cebada, alfalfa, ha-

bas, arbejas, porotos, etc. etc, se siembran en una que otra chacra y en muy pequeños tablares.

Los árboles frutales que tan útiles y beneficiosos son para el labrador y que caracterizan siempre, en las regiones donde se cultivan abundantemente y con esmero, una agricultura adelantada y progresista, en la colonia "Lavalleja" figuran en pequeños y escasos grupos, siendo el duraznero el frutal que en general se ha adoptado más.

Como árboles forestales, fuera de dos chacras, no se ha cultivado especie alguna, pero en cambio se han destruído totalmente los que existían en las costas del Arapey, formando expresos bosques que debían existir aún y producir con exceso la leña y la madera que fuese necesaria para el consumo de la colonia.

Sobre este particular y como honrosísimas excepciones, debo citar á los mayores don Nicasio Melo y don S. Fougues, dos colonos criollos, militares, que, después de haber pasado la mayor parte de su vida en el servicio de las armas, llevando como es consiguiente una existencia agitada y azarosa, han buscado un rincón en la soledad de los campos para levantar en él su hogar y aleccionar á sus hijos en las prácticas agrícolas, á fin de que, más adelante, por su propio esfuerzo, puedan adquirir, á su vez, una posición holgada é independiente.

Estos colonos, que nunca habian sido labradores ni conocían nada absolutamsnte de agricultura, no solo han trabajado y trabajan personalmente sus tierras, sino que han comprendido la importancia de los montes maderables al extremo de que el primero, ó sea el mayor Melo que tiene sus chacras situadas sobre el Arapey chico, repobló las costas que habían sido taladas completamente, plantando estacas de sauce, y el segundo, ó sea el Mayor Fouques, que tiene un lote más al centro de la colonia en tierra de secano, recurrió al sembrado, pero á falta de semillas de árboles exóticos, adoptó las de los indígenas, y hoy cuenta con numerosos ejemplares de *Guaviyues*, *Pitangas*, *Laureles*, *Quebrachos*, *Espinillos* y muchas otras especies que, cuidadas con esmero, han de producir dentro de breves años árboles de hermoso porte y de verdadero provecho.

Por lo expuesto, V. E. puede darse cuenta del estado en que se encuentra la colonia "Lavalleja", en lo que procediendo con rigor y con arreglo á lo que expresan los boletos de posesión, facil

me hubiera sido desalojar un gran número de chacareros, pero no me he atrevido á hacerlo, porque el Superior Gobierno ha concedido títulos definitivos de propiedad á muchos colonos y personas extrañas á la colonia, sin que hayan llenado debidamente los requisitos establecidos en los respectivos boletos.

Por otra parte consideré injusto y hasta cruel desamparar á un gran número de familias, que son buenas, por el solo hecho de no haber tenido recursos para trabajar, y juzgué que se recorrerían grandes riesgos al favorecer en la forma que establece el decreto que motiva este Informe, nuevas familias sin recursos también y tal vez peores que las otras, como conducta y moralidad.

La colonia "Lavalleja", con los elementos que hoy tiene y las malas condiciones en que se halla, puede aún reorganizarse y ser dentro de muy pocos años un gran centro de actividad y producción, pero este resultado solo podrá obtenerse procediendo con decisión y energía.

Así, pues, como medida previa, y á fin de dar tiempo al estudio de la nueva forma que ha de darse á la colonia, se impone desde ya la necesidad de suspender la expedición de títulos de propiedad en las condiciones que han sido de práctica hasta ahora, así como las de conceder á los poseedores de lotes en general, un término prudencial de un año para que aren y cultiven en sus respectivas chacras diez cuadras de campos, siendo la tierra de buena calidad, y cinco si es muy pedregosa, debiendo el interesado justificar el cumplimiento de esta disposición ante la Comisión Directiva de la colonia, á fin de que ésta solicite y obtenga de la Dirección General de Inmigración y Colonización un nuevo boleto con carácter intransferible que anule el anterior y determine de una manera inequívoca, las obligaciones que contrae el colono durante tres años consecutivos, para obtener el título definitivo de propiedad.

Por este medio, que la Superioridad tiene el derecho de adoptar, se lograría impedir que las cien y tantas chacras que aún no han sido escrituradas salgan del dominio del Estado, burlando sus poseedores los compromisos contraídos, y se obtendría también, del esfuerzo colectivo, el laboreo real de un número de cuadras muy superior al que tan caprichosamente han declarado los colonos, quedando además éstos perfectamente garantidos con la posesión

del nuevo boleto, y seguro el Gobierno que sus mandatos serían respetados y cumplidos.

Además de estas disposiciones, cuya aplicación considero indispensable, débese también determinar y reglamentar las atribuciones de la Comisión Directiva, nombrando á la vez un Administrador á sueldo que llene las veces de Secretario de la misma y que, como ella, dependa de la Dirección General de Inmigración y Colonización.

La Comisión Directiva, compuesta actualmente de los señores coronel don Justo Lopez, don Eugenio Rodriguez y don Inocencio Sanchez, vecinos muy apreciables de la colonia, no ha podido hacer nada hasta ahora por carecer de recursos y de autoridad.

Por otra parte, la circunstancia de ser los señores que acabo de citar, personas de posición modesta que tienen trabajos y asuntos personales que atender para hacer frente á las necesidades de la vida, les impide é inhabilita con frecuencia en el desempeño del cometido que se les ha conferido y que con verdadero entusiasmo han aceptado.

Estos inconvenientes, que pueden tener consecuencias graves para el adelanto y prosperidad de la colonia, se subsanarían facilmente nombrando, como lo he indicado, un Administrador á sueldo, hombre práctico y entendido en materias agrícolas, encargado de desempeñar la Secretaría de la Comisión y de vigilar la colonia.

Con la presencia de este empleado en el seno de la Comisión, las tareas de ésta serían menos pesadas y más provechosas para los colonos que, estimulados por la vigilancia y los consejos del mencionado administrador, trabajarían con mayor confianza y con arreglo á las prácticas agrícolas más modernas para cumplir sus compromisos con el Estado y lograr así su completa independencia.

La colonia actualmente tiene un número excesivo de ganados, y como los alambrados que en general se han construído son de maderas blancas con dos, tres y cuatro hilos á lo sumo, resultan con muchísima frecuencia entre los colonos conflictos enojosos con motivo de los daños y perjuicios que los animales en sus invasiones causan en los cercos, los campos y los sembrados.

Esta lamentable circunstancia constituye una verdadera rémora para el adelanto de los colonos en general, y mientras no se arbitren los medios tendentes á hacerla desaparecer, los cultivos se seguirán

ejecutando bajo la presión de la duda y el desaliento, porque nadie puede trabajar con fé y entusiasmo, cuando se tiene la seguridad de antemano, que la obra que se inicia no ha de obtener buen éxito, debido á la desidia ó la mala voluntad de uno ó más vecinos.

Es por eso que el colono trabaja sin gusto y sin aspiraciones, contando tan solo recoger como recompensa de su labor los productos que se salven, no ya de la inclemencia de las estaciones y otros males naturales que suelen perjudicarlos, pero, sí de la voracidad de los ganados que, á favor de las sombras de la noche, se introducen en las chacras.

En esas condiciones la colonia tiene forzosamente que quedar estacionaria y con tendencia más bien á volverse al estado pastoril, mientras que no sucedería lo mismo por cierto, si se tomaran disposiciones tendentes á indicar el número de animales que deba existir en cada chacra, reduciéndolc, por su puesto, á lo más indispensable para el trabajo de las tierras y servicio de los colonos y obligando además á los propietarios linderos de la colonia y también á los mismos colonos á que cuiden sus ganados con arreglo al Código Rural.

La falta de estímulo para los colonos, la carencia de recursos y autoridad en la Comisión Directiva, así como la desacertada entrega de chacras á mujeres solas que sin recursos de ningun género para trabajarlas las ocupan y las tienen valdías, han dado origen á costumbres y vicios que habrá que estirpar.

Entre estos defectos la haraganería, el juego y el libertinaje causan ya perjuicios considerables á la juventud de la colonia, y podrán más adelante corromperla completamente si con prontitud no se aplica un correctivo eficáz.

En mi concepto, el mejor medio de acabar con estos males consiste en despertar entre los colonos el amor al trabajo garantiéndolos bien en sus posiciones y repartiéndoles semillas de vegetales, de adorno y de producto para que transformen sus respectivos lotes en verdaderas chacras y den á la colonia un aspecto que, á simple vista, denote, por lo menos, aspiraciones de progreso y bienestar en sus habitantes.

En cambio de tan positivos beneficios puede el Superior Gobierno exigir que los mismos colonos, en determinados días del año, concurran personalmente á componer los caminos, y para terminar en

debida forma la obra de colonización emprendida, puede igualmente ordenar que manden los niños á la escuela á fin de que se instruyan y adquieran conocimientos que los preparen á comprender y desempeñar con acierto las tareas inherentes á la modesta pero honrosa carrera á que se dedican.

Si el agricultor instruído, activo y honesto es considerado en todas partes del mundo como un benefactor de la sociedad, con mayor razón lo será aquí, ya que por sus aptitudes y condiciones, está llamado á reformar nuestras costumbres, á dar impulso á la producción y á redimir el país de los males que lo aquejan.

Para demostrar la utilidad de los caminos no se necesita entrar en minuciosas y extensas explicaciones, como no se necesita tampoco hacer grandes esfuerzos intelectuales para evidenciar que los pueblos que no han sabido ó querido dar importancia á sus vías de comunicación, son pobres y necesitados.

Gracias á los caminos, la producción, que es la base de la riqueza pública en todos los países bien organizados y representa bajo distintas formas la afanosa labor del hombre, salva con facilidad las distancias por grandes que ellas sean y llega con pocos recargos de precio á los centros de consumo donde se cambia por oro ú otros productos destinados á llenar necesidades sociales ó de la vida.

Débense también á los caminos las relaciones y vínculos que continuamente se establecen entre los pueblos y que tanto contribuyen á que la civilización cunda por todos los ámbitos del globo.

Luego pues, si tales beneficios se obtienen con la existencia y mejoramiento de las vías de comunicación, es justo y racional suponer que, sin ellas, no se hubieran efectuado en el mundo mejoras de ningún género y las sociedades todas, vivirían sumidas aún en el oscurantismo de las épocas más primitivas.

Lo mismo diré de la instrucción. Hoy, con motivo de los perfeccionamientos que han recibido todas las ramas del saber y de la actividad humana, el hombre ignorante no tiene porvenir; su rol en las grandes manifestaciones del ingenio humano es puramente mecánico y se utilizan sus servicios, no ya como procedentes de un ser inteligente y racional, pero sí, como los de un motor ú aparato cualquiera que automáticamente se mueve y ejecuta determinadas obras.

Es por esta razón y para evitar la propagación de un idioma que no es el nuestro, que considero útil y hasta urgente, imponer á los padres de familia en la colonia "Lavalleja" la obligación de mandar á la escuela todos los niños varones y mujeres, que se hallen en condiciones de recibir instrucción.

Procediendo así, indudablemente el local alquilado que ocupa actualmente la escuela, que es una casilla de madera de dos piezas, resultará ser muy estrecho é incómodo para el número de alumnos que concurran á las clases; pero, este incoveniente se podrá subsanar con facilidad, estableciendo otra escuela en la parte N. E. de la colonia, aunque, en mi entender, sería más propio y económico destinar una de las tantas chacras que no han sido trabajadas para construír en ella un edificio adecuado é instalar en él una buena escuela.

Con esto se lograría desde el primer momento la economía del sueldo de los maestros, así como los alquileres de casas, y con el importe de tales ahorros se amortizaría, al correr de un par de años á lo sumo, los gastos originados por la construcción del citado edificio.

Una vez instalada en terreno propio, la escuela que hoy figura con el título de 1.er grado, poco á poco podrá transformarse en una granja y constituír un centro de enseñanza, donde los niños reciban una instrucción completa y sirva á la vez de modelo á los padres, en todo lo que se relaciona con las prácticas agrícolas.

La tarea de organizar y reglamentar este establecimiento, podrá más adelante encargarse á la Dirección General de Inmigración y Colonización, y la vigilancia y fiscalización, á la Comisión Directiva de la colonia que, por su carácter permanente, su prudencia, la confianza que inspira á los colonos y sobre todo sus aspiraciones patrióticas, es la más apta para desempeñar ese difícil pero honroso cometido.

Tanto la escuela (bajo cualesquier forma que funcione) como la misma colonia deben ser constantemente vigiladas y por lo menos inspeccionada una vez cada año por la Dirección á mi cargo.

Este trabajo se impone como se impone también la redacción de una manera clara y terminante, además de las disposiciones de carácter general y las penas que se crea conveniente establecer, las atribuciones y deberes de la Comisión Directiva, las del administrador y las de los colonos.

Por este medio sumamente sencillo y de facilísima aplicación se logrará asegurar lo que es muy importante, el orden y regular funcionamiento de la colonia.

Ahora, para encarrilar con mayor prontitud este centro en la vía del progreso, opino que, además de las medidas que acabo de indicar y al igual de lo que se hace en otras colonias, el suministro de animales, herramientas y otros objetos á los colonos más pobres, daría excelentes resultados.

Este procedimiento ha sido propuesto en el año 1890 por la Comisión Directiva, á pedido de unas sesenta familias, y fué aprobado por el Superior Gobierno, pero la carencia absoluta de recursos impidió su realización.

También se habló de la construcción de un pequeño molino, cuyo importe debía ser abonado una parte por suscripción entre los vecinos más pudientes de la colonia y sus inmediaciones y la otra por el Superior Gobierno.

Esta mejora, con motivo siempre de la escaséz de medios pecuniarios, no ha podido llevarse á cabo y esta desgraciada circunstancia ha sido causa del abandono en que se encuentra actualmente en la colonia el cultivo del trigo.

Felizmente, gracias á la iniciativa de don Francisco Guimaraens y el concurso de varios ciudadanos progresistas se ha podido reunir un pequeño capital, con el que, para fines del corriente año, se establecerá una atahona que funcionará hasta que se instale el molino proyectado.

Para los colonos, la creación de este establecimiento será sumamente ventajosa porque, además de estimular la producción del trigo que hoy es insignificante en la colonia, les proporcionará la comodidad de poder transformar en harina á precios módicos, el grano que necesiten para su consumo.

Por todo lo que antecede y los datos que verbalmente he tenido el honor de dar á V. E., creo haber demostrado que si bien la colonia "Lavalleja" se encuentra en malas condiciones, no es tal su estado que no pueda reformarse para encaminarla nuevamente en la senda del progreso.

Las reformas, que con toda seguridad han de dar este benéfico resultado, consisten, á mi juicio, en la adopción y rigurosa ejecución

Número del lote	Personas por familia	Cuadras que cultiva	Bueyes de labor	Vacas	Ovejas	Cerdos	Caballos y yeguas	Tiene boleto de posesión	Posee títulos definitivos
28									
187	1	..	..	..	..	..	4	..	sí
189									
186	3	5	..	1	..	..	3	..	sí
122	4	2	1	4	40	2	4	sí	..
115	4	..	4	1	..	..	2	..	..
104	7	4	4	4	..	..	2	sí	..
106	11	10	4	5	..	2	5	sí	..
103	..	..	..	..	..	..	..	sí	..
105	..	..	..	..	..	..	..	..	..
195	12	10	2	3	..	2	3	sí	..
192	7	7	2	..	..	..	..	sí	..
156	1	2	..	..	..	..	3	sí	..
139	8	9	..	..	..	1	3	sí	..
44	10	5	3	2	..	..	5	..	..
191	8	..	6	1	..	..	2	..	sí
83	2	1	2	2	..	..	3	sí	..
16	2	..	..	..	..	..	..	sí	..
182	8	4	4	5	..	..	2	..	sí
130	8	2	..	..	..	..	3	sí	..
130	3	..	..	..	..	..	..	sí	..
59								..	sí
60	11	24	8	10	..	5	23	..	sí
61								..	sí
208	6	4	..	..	..	..	..	..	..
89	4	5	4	..	..	1	3	sí	..
152	2	..	..	..	..	..	2	sí	..
175	10	7	6	6	..	2	2	sí	..
170	..	4	..	..	..	..	..	sí	..
171	1	5	..	..	..	..	..	..	..
131	4	4	10	4	..	2	10	sí	..
141	6	1	..	..	..	..	..	sí	..
172	5	6	..	..	..	..	..	sí	..
173	10	6	..	..	..	..	..	sí	..
174	5	5	..	..	..	..	..	sí	..
177	5	6	..	..	..	..	..	sí	..
178	3	2	..	..	..	..	..	sí	..
84	4	2	2	2	.	..	2	sí	..
85	6	5	2	2	..	..	3	sí	..
90	6	4	..	..	..	..	3	sí	..
149	3	5	2	2	..	2	2	sí	..
73									
74	..	..	..	..	..	..	10	..	..
108	4	6	4	..	..	..	11	..	..
97	3	4	2	..	..	..	2	sí	..
87	6	6	2	..	..	..	2	sí	..
121									
63	6	7	4	..	..	..	..	sí	..
134	7	3	2	..	..	..	2	..	..
126		5	..	3	..	6	8	sí	..
124	3	..	..	..	..	..	..	sí	..
176	8	14	5	..	..	..	5	..	sí
56	1	2	..	..	..	..	3	..	sí

un adelanto notable en las condiciones generales de la población, pero sí al menos iniciativas de progreso en lo que se relaciona con el comercio, la agricultura, la ganadería é industrias rurales.

Por desgracia, mis esperanzas quedaron defraudadas.

Belén, á la inversa de los demás pueblos de la República, permaneció casi estacionario, su comercio es el mismo que había en 1888, su población no ha aumentado sensiblemente, su ganadería sigue desempeñando las prácticas viciosas de otras épocas, y si en agricultura y en materia de construcción se nota un pequeno aumento, es debido éste á la actividad desplegada por la Junta que ha ampliado el ejido con veintiseis chacras sacadas de un campo fiscal inmediato al pueblo que existía sobre la costa del Yacuy, á la iniciativa de la Jefatura, que hizo levantar un buen edificio de material en el que se han instalado la Policía, la Junta y el Juzgado de Paz, y, finalmente, á la buena voluntad de tres ó cuatro vecinos progresistaz que han edificado otras tantas casitas de material.

Por lo demás, este centro no ha podido sustraerse á la influencia de la crísis abrumadora que hoy pesa sobre el país y sufre tal vez con más intensidad que cualquier otro sus fatales consenecuecias.

Las operaciones comerciales se reducen, las industrias han muerto y el trabajo disminuye cada vez más, dando todo eso por resultado, entre las clases menos acomodadas, una miseria extrema que empieza á revelarse por la emigración y el abigeo y la propagación de los vicios.

Es verdaderamente sensible que esto suceda en un pueblo que posee en abundancia tierras fertilísimas y cuya posición es inmejorable.

El ejido de Belén, que he recorrido en todas direcciones, se divide en ciento nueve (109) chacras de treinta (30) cuadras cada una; ochenta y tres (83) de éstas chacras pertenecen al antiguo ejido y se hallan ocupadas desde mucho tiempo por veintisiete (27) pobladores que tienen títulos provisorios y los demás, según se me ha afirmado, que los poseen definitivos.

De las veintieis (26) chacras que constituyen el nuevo ejido, tres (3) no han sido donados aún, siete (7) carecen de población

y las diez y seis (16) restantes se hallan la mayor parte alambradas, pobladas y cultivadas.

Para mayor abundamiento de datos al respecto, transcribo á V. E. la nómina de los pobladores, que me ha sido entregada por la Comisión Auxiliar, y que expresa lo siguiente:

NÓMINA DE LAS CHACRAS QUE CONSTITUYEN EL EJIDO DE BELÉN

Número de terreno	OCUPANTES	COMO ADQUIRIÓ	CLASE DE TÍTULO	Poblada
1	M. L. Amarillo . . .	Donó el Sr. Castro	Definitivo	Sí
2	P. P. Solano . . .	"	"	"
3	Pedro Solaro . . .	"	"	"
4	Santiago Montaro . .	"	"	"
5	Saturno Rosa Benitez .	"	"	"
6	Juan B. Blanchet . .	"	"	"
7	E. Castro	"	"	"
8	A. Castro	"	"	"
9	J. B. Castro . . .	"	"	"
10	D. Villa.	Compró á la auxiliar	Provisorio	"
11	P. Zemini	"	"	"
12	La Policía	Donó la H. Junta	"	"
13	Pablo P. Saracho . .	" la auxiliar	"	"
14	Juana Caballera. . .	" el Sr. Castro	Definitivo	"
15	Angel Fernandez . .	Venta por el Sr. Castro	"	"
16	C. Caballero. . . .	Donó el Sr. Castro	"	"
17	F. Rivero	"	"	"
18	G. Trinidad	"	"	"
19	D. Villa (hijo) . . .	Vendió la auxiliar	Provisorio	"
20	E. Boagneti. . . .	"	"	"
21	Gregorio Roldán . .	Donó el Sr. Castro	Definitivo	"
22	C. Pedroza	" la auxiliar	Provisorio	"
23	C. Chite.	Venta por el Sr. Castro	Definitivo	"
24	C. R. Silva	Donó el Sr. Castro	"	"
25	L. V. Urquiza . . .	"	"	"
26	R. Villa	Vendió la auxiliar	"	"
27	F. Villa	"	"	"
28	Y. Villa	"	"	"
29	M. Gonzalez. . . .	"	"	"
30	R. Ojeda.	Donó el Sr. Castro	"	"
31	Rosa Pintos. . . .	"	"	"
32	C. Pintos	"	"	"
33	Donata Pintos . . .	" la auxiliar	"	"

Número de terreno	OCUPANTES	COMO ADQUIRIÓ	CLASE DE TÍTULO	Poblada
34	M. G. Cardoso . . .	Donó el Sr. Castro	Provisorio	Si
35	Eustaquio Muñóz . .	"	Definitivo	"
36	Calistro Muñóz . . .	Venta por el Sr. Castro	"	"
37	Calistro Muñóz . . .	Donó el Sr. Castro	"	"
38	Abdón Silveira . . .	"	"	"
39	José Fechera . . .	"	"	"
40	Pedro Mendez . . .	"	"	"
41	V. Balbella	" la auxiliar	"	"
42	J. E. Ortognez . . .	" el Sr. Castro	"	"
43	M. Cárceres. . . .	"	"	"
44	J. Monzón de R. Bollo	Vendió la auxiliar	Provisorio	"
45	Comisión Departamental	Donó la H. Junta	"	"
46	G. Carpintero . . .	Vendió la auxiliar	"	"
47	A. Acosta	"	"	"
48	J. A. Boud	Donó "	"	"
49	C. Franco	" el Sr. Castro	Definitivo	"
50	J. B. Martinez . . .	"	"	"
51	J. Gonzalez	"	"	"
52	C. Cáceres	"	"	"
53	M. J. de Cáceres . .	"	"	"
54	E. Gomez	" la auxiliar	Provisorio	"
55	F. Urquiza	" el Sr. Castro	"	"
56	F. Rodriguez de P. Machado	" la auxiliar	"	"
57	M. Machado de S. Piriba	"	"	"
58	Antonio Silva . . .	" el Sr. Castro	Definitivo	"
59	F. Almeida	" la auxiliar	Provisorio	"
60	E. Cardoso	" el Sr. Castro	Definitivo	"
61	Maria Goroy . . .	"	"	"
62	V. Picaflor	"	"	"
63	R. Reyna	" la auxiliar	Provisorio	"
64	G. Gornez	"	"	"
65	V. Borges	" el Sr. Castro	"	"
66	Feliz Piriz	" la auxiliar	"	"
67	L. Lescomo	"	"	"
68	B. Reyna	"	"	"
69	A. Bemaola	"	"	"
70	M. Gonzalez. . . .	"	"	"
71	F. Tomay	"	"	"
72	Pedro Sperlo . . .	" el Sr. Castro	Definitivo	"
73	G. Maldonado . . .	"	"	"
74	Juan M. Nuñez. . .	"	"	"
75	Eloy de E. Ribas . .	" la auxiliar	"	"
76	Juan Cascas (hijo) . .	"	"	"

Número de terreno	OCUPANTES	COMO ADQUIRIÓ	CLASE DE TITULO	Poblada
77	M. Guónimo. . . .	" el Sr. Castro	Definitivo	Sí
78	B. Roybal de R. Merlo.	" la auxiliar	"	"
79	V. Maim.	"	"	"
80	H. Lopez Cortés . .	" el Sr. Castro	"	"
81	José Zapata	"	"	"
82	C. A. S. Zapata . .	"	"	"
83	M. Carballo	Vendió la auxiliar	"	"

NUEVA DEMARCACIÓN

1	G. Exequiél. . . .	Solicitó en donación	No pobló
2	S. Orcasitas . . .	Compró á la Junta	Poblada
3	Pedro Guichón. . .	"	"
4	P. Gonzalez . . .	"	No
5	Valdía	Valdía	Valdía
6	S. Orcasitas. . . .	Compró á la Junta	No pobló
7	Ytalibia y V. Godoy .	"	Poblada
8	Valdía	Valdía	Valdía
9	R. Cardozo C. Olivera .	Compró á la Junta	Poblada
10	V. Castilla	Solicitó en compra	Nopoblada
11	S. Catalán	"	Pobló
12	L. Gomez	"	"
13	F. Gomez	Compró á la Junta	Poblada
14	J. Fianco	Solicitó	Nopoblada
15	L. Albín	" en compra	Pobló
16	L. Jacques	"	No pobló
17	D. Alvez	"	Pobló
18	L. Vidal	" en donación	No pobló
19	B. Caballero . . .	" en compra	Pobló
20	E. Rodriguez . . .	Le donó la Junta	"
21	B. Roibal	Compró	"
22	J. B. Acosta . . .	"	"
23	V. Acosta	"	"
24	V. Rodriguez . . .	"	"
25	Valdía	Valdía	Valdía
26	M. Acosta	Compró	Pobló

Por el cuadro que antecede se vé que de las ochenta y tres (83) chacras que forman el antiguo ejido cuarenta y siete (47) fueron enajenadas y donadas por el señor Castro, mientras que la H. Junta y la

Comisión Auxiliar de Belén solo alcanzaron á disponer de treinta y seis (36).

Sin entrar á averiguar si estas ventas y donaciones han sido hechas en debida forma, lo que desde ya supongo, debo, sin embargo, hacer notar á V. E. que, tanto unas como otras, han sido poco afortunadas, por lo que se relaciona con el cumplimiento de lo que la ley de ejidos terminantemente prescribe.

Como ya he tenido el honor de manifestarlo á V. E., he recorrido en todas direcciones el ejido de Belén, y, tratándose del antiguo, si bien he visto una que otra chacra cultivada, la gran mayoría está aún por recibir este beneficio. Es tal el abandono que allí se nota que sin exageración alguna puedo afirmar que las dos terceras partes de los poseedores no han cumplido con los requisitos de la ley.

En cuanto al nuevo ejido ó sean las veintiseis (26) chacras últimamente donadas y vendidas, la Comisión Auxiliar procedió con más acierto, cediendo las chacras á personas más empeñosas; pero hay algunas, asimismo, que no han trabajado y que tal vez no cumplirán sus compromisos.

Los cultivos que he podido notar son, en general, muy poco importantes y como ejecución dejan mucho que desear.

Las tierras que componen la mayor parte del ejido son aluviones de excelente calidad que, si bien en algunos puntos no son aparentes para la producción del trigo, en general se prestan para toda clase de cultivo y muy especialmente para el de la vid, el olivo, el tabaco, el maní, el tártago, etc.. etc.

En la República vecina, en frente mismo de Belén, donde ha quince ó diez y seis años solo existían campos abiertos, dedicados pura y exclusivamente á la ganadería, se ha levantado la colonia "Chajarí". En ella viven actualmente centenares de familias que han llegado pobres y que sin grandes esfuerzos, en tierras algo inferiores á las nuestras, han logrado formarse una posición holgada é independiente, mientras que en Belén, que es muchísimo más antiguo, las fuerzas productoras han permanecido inertes y el trabajador honrado y laborioso sin horizontes risueños, sin esperanzas que acariciar, considera ya la emigración como el medio más seguro y eficáz para libertarse del yugo de la miseria que hoy lo atormenta y anula.

Las causas que han motivado la gran diferencia que existe entre estos dos centros, cuyos fines son idénticos en ambos países, no consisten, como muchas personas lo suponen, en que las condiciones territoriales y climatológicas así como la calidad de los pobladores son mejores en la República Argentina que en la del Uruguay. Hay otras causas eficientes y las principales son indudablemente la protección que el Gobierno Argentino ha sabido dar á la colonia "Chajarí", y la existencia de una espléndida estación del ferro carril en derredor de la cual se han agrupado hoteles, casas de negocio, barracas, establecimientos industriales, constituyendo así un nucleo importantísimo de población urbana que consume parte de los productos de la colonia y da vida y movimiento á la localidad.

En Belén, al contrario, nada absolutamente se ha hecho, y el ferrocarril que pudo ser allí un elemento de progreso y prosperidad para las clases productoras, en vez de pasar por las inmediaciones del pueblo, cruza al contrario á una distancia de nueve leguas, y origina gastos que la producción agrícola no puede sufragar.

Colocado Belén en estas condiciones no es extraño, pues, que el agricultor haya sufrido desengaños y que no encontrando mercado á mano para colocar á precios remunerados el fruto de su labor, se haya abandonado al extremo de entregar sus campos al pastoreo ó de reducir sus cultivos, de manera á producir justo lo necesario para el consumo local.

Esto no quiere decir, sin embargo, que no existan en Belén personas progresistas capaces de acometer mejoras tendentes á transformar las condiciones actuales del ejido. La benévola acogida que nos hicieron todos los vecinos cuando llegamos allí, así como las ideas manifestadas por ellas, demuestran, al contrario, que hay deseos bien arraigados de progresar; lo que falta son los medios de poder llevar á la práctica las obras que han de predisponer al labrador á iniciar nuevos trabajos y á lanzarse con decisión en la vida productora.

Uno de estos medios, y que sin duda alguna puede considerarse como el principal, se relaciona con el establecimiento de una red general de caminos. Los vecinos todos atribuyen tal importancia á este asunto que nos han declarado que con gusto se comprometerían á abrir un camino carretero por la costa del Uruguay hasta Constitución estableciendo además una balsa ó servício de botes en el paso del

Portillo sobre el río Arapey, si el Superior Gobierno devolvía al tránsito público el camino departamental que existe entre Constitución y el Salto y que fué arbitrariamente interrumpido por un particular.

Como este último punto ha sido ya resuelto, supongo que los vecinos de Belén cumplirán su palabra y que no tardarán en preocuparse del establecimiento de la vía proyectada, aunque, en mi concepto, la intervención del Superior Gobierno se impone también en este caso por cuanto se trata de la ejecución de obras que, si bien tienen fines locales, pueden y deben considerarse de utilidad pública, desde que entrarán á formar parte del mecanismo productor del país y concurrirán á su tiempo, á prestigiar y ampliar la riqueza nacional.

Esta intervención podría manifestarse ordenando V. E. al señor don Telésforo Herrán, vocal de la Dirección de Obras Públicas que actualmente reside en el Salto, traze el camino de que acabo de ocuparme y proyecte la creación de dos más, siendo el uno en linea recta hasta la estación Cabello, para poner á Belén en comunicación directa con San Eugenio y el Brasil, y el otro por la costa del Uruguay hasta Santa Rosa para facilitar, por otra parte de la frontera, la salida de los productos.

La creación de estos caminos traerá para los productores de Belén una economía de 50 % en el valor de los fletes, así como mayores rentas y actividad para los departamentos del Salto y Artigas, porque es sabido que, donde existen medios de transporte cómodos y baratos, los productores abundan, el comercio florece y se desarrollan y prosperan las industrias.

Con respecto al estado de abandono en que se encuentra el ejido de Belén, una vez que se hayan allanado las dificultades que existen relativas á las vías de comunicación y que por ese medio se haya quitado á los poseedores de chacras el pretexto de poder aducir para justificar su inactividad, la falta de consumo y de mercados, será facil entonces propender como lo propondré más adelante á que se restablezca el orden y que cada cual cumpla con arreglo á la ley, los compromisos contraídos.

El número de familias que solicitan lotes es insignificante y es casi seguro que, con las chacras que resulten valdías habrá como satisfacer todas las exigencias.

Lo que es más difícil de arreglar, por lo menos, así me lo ha

manifestado la Comisión Auxiliar de la Junta, es la situación de los poseedores que han solicitado en compra las chacras que ocupan en el nuevo ejido.

Todas éstas personas, honestas y laboriosas en su mayor parte, se encuentran en un estado lamentable. Cuando adquirieron las chacras poseían algunos recursos para instalarse é iniciar los primeros trabajos, pero contaban, como es natural, con el producto de sus cultivos para abonar poco á poco á la Junta la suma adeudada. Por desgracia, los años se presentaron mal, las cosechas se perdieron ó rindieron muy poco y la situación general del país se empeoró, así es que hoy se ven sumamente necesitadas y en la imposibilidad de poder pagar lo que deben.

Con este motivo, pues, y conociendo el decreto del Superior Gobierno por el que se dispone la donación de las chacras valdías de Belén y Constitución á las familias pobres que las soliciten, varios poseedores de lotes comprados se han apersonado á la Comisión Auxiliar rogándole quiera, en vista de las penurias porque cruzan, exonerarlas del pago de las sumas que adeudan y concederles las chacras con arreglo al decreto que acabo de mencionar.

Este asunto como correspondía, pasó á la Junta Económico-Administrativa del Salto, pero, esta honorable Corporación por más que se interese por la suerte de los desgraciados labradores que imploran su generosidad, no ha podido resolver nada al respecto por tratarse de una medida que debe revestir un carácter general y no parcial, como se lo figuran los solicitantes.

Hay muchos pobres que adeudan á la Junta y si se exonera á los unos no hay razón alguna que pueda privar á los demás del mismo beneficio.

Con el señor Jefe Político nos hemos ocupado mucho de esta cuestión y, finalmente nos hemos inclinado á favor de los peticionarios, pero dando á sus pretensiones un carácter general en vez del particular que por ahora reviste.

Todo lo que se haga en el sentido de favorecer el desarrollo de la agricultura y aliviar las miserias del labrador será beneficioso para el país, y si en este caso el Superior Gobierno se determina á exonerar á estos últimos del pago de las chacras que ocupan en los citados ejidos, contribuirá seguramente y sin que ello impor-

te grandes erogaciones para el Estado, á prestigiar el trabajo, tranquilizando á la vez un número considerable de familias que, no teniendo recursos para hacer frente á sus obligaciones, viven en constante zozobra, temerosas de que de un momento para otro se les expulse de sus respectivos lotes.

Nuestra estadía en Belén fué de muy pocos días, después de los cuales regresamos al Salto donde dimos cuenta á la Junta Económico-Administrativa de la inspección que acabamos de verificar.

El viaje á Constitución tuve que efectuarlo solo con motivo de una indisposición que sufrió el señor Jefe Político.

En este pueblo, que como Belén, se halla situado sobre la márgen izquierda del Uruguay, pero casi en frente de Federación, provincia de Entre-Ríos noté con agrado que desde mi última visita en el año 1888 se habían realizado algunos adelantos.

En la parte urbana se construyeron varias casas de material, siendo una de las principales la de la Sub-delegación; se formó una linda plaza, así como un vasto cementerio y se refaccionó la iglesia dejándola en perfecto estado.

El espíritu de los habitantes en esta localidad aunque algo inquieto debido á la crisis porque actualmente cruza el país, no sufre de una manera ostensible; hay fé en el porvenir y éste se revela de la manera más brillante con las grandes mejoras que se han efectuado y siguen efectuándose en la parte rural del pueblo ó sea el ejido.

Esta región se compone de doscientas una chacras (201) de diez y seis (16) cuadras cuadradas cada una y treinta y nueve (39) quintas de cuatro (4) y seis (6) cuadras cuadradas cada una.

Sobre estas cantidades hay ciento ochenta y cinco (185) chacras y treinta y seis (36) quintas ocupadas, quedando aún á disposición de la Comisión Auxiliar de la Junta para ser donadas ó vendidas á quien las solicite, seis (6) chacras y (3) quintas.

La mayor parte de las chacras y quintas ocupadas se hallan en cultivo y tienen cercos de alambre con postes de ñandubay. Las viviendas de los ocupantes son por lo general de terrón y palo á pique con techo pajizo pero cómodas y bien construídas; entre las casas de material, las hay de techos de tejas, de hierro galvanizado y de azotea.

El aspecto general del ejido, cuyo terreno es ligeramente ondulado, no puede ser más alegre y pintoresco. Las calles para el servicio de las chacras tienen suficiente anchura y se hallan bien colocadas; son pocos los malos pasos que en ellos habrá que arreglar y así es que con relación á movimiento y transporte de frutos en el ejido, el productor por ahora, nada absolutamente tiene que observar.

Las tierras en general, como calidad difieren poco de las que he observado en Belén y como en este punto no se prestan bien para el cultivo del trigo. Son aluviones ó tierras de arrastre muy ricas en materias orgánicas pero en las cuales predomina la sílice bajo la forma de arena en ciertos parajes y la de mediano y hasta voluminoso cascajos en otras. En los subsuelos he observado toscas calcáreas en ciertas partes y por lo general rocas silíceas bajo diversas formas.

La circunstancia de no poseer tierras aparentes para la siembra del trigo no preocupa en lo más mínimo á los labradores de Constitución porque saben perfectamente que, dedicándose al cultivo de la vid, el tabaco, el olivo, el algodón, el maní, la papa, el moniato y otras plantas que se producen admirablemente bien allí, ganarán lo suficiente para adquirir la cantidad de harina que necesiten para el consumo de sus respectivas familias y peonadas.

Las propiedades más importantes que he visitado en esta localidad pertenecen, una al señor Perez y la otra al señor Arenas.

La primera está fuera del ejido pero inmediata á él; ocupa una area de cien cuadras, en las que se han formado grandes montes de árboles maderables, así como un viñedo que tiene ya doce cuadras, pero que alcanzará á treinta el año próximo venidero.

En las tierras que no han sido ocupadas por vegetales arboreos ó sean plantaciones fijas, se han establecido alfalfales y se han cultivado en crecidas proporciones pastos de primavera para forraje, maíz, papas, moniatos, nabos y maní.

Esta última planta rindió con tanta abundancia en unas pocas cuadras que el señor Perez, además de conservar la semilla para sembrar treinta cuadras y consumir una cantidad respetable en las chacras, pudo mandar á Montevideo mil seiscientas (1.600) y tantas arrobas de maní limpio, que vendió en unos mil quinientos pesos próximamente.

La circunstancia de haber hecho un negocio de esta naturaleza, luchando con la dificultad de los transportes y la carestía de los fletes, le sugirió al señor Perez la idea de redactar una solicitud dirigida á la Asociación Rural del Uruguay, llamando la atención de esta progresista Sociedad sobre la importancia del cultivo del maní é interesándola á que interponga sus buenos oficios ante el Superior Gobierno á fin de que se aumenten los derechos al maní que se introduce de otros países y se fomente, por ese medio en el nuestro, el cultivo de esta preciosa planta, la que, según me lo han afirmado varios cultivadores, puede rendir en los departamentos del Salto y Artigas, sin exigir grandes y especiales cuidados, de ochenta (80) á doscientas (200) arrobas de maní por cuadra.

La chacra del señor Arenas es menos extensa que la anterior y se halla situada en el centro del ejido.

El señor Arenas por ahora, dedica todos sus esfuerzos y afanes al cultivo de la vid y el olivo, pero muy pronto agregará á su explotación el del tabaco. Además ha sembrado este año algunas cuadras de trigo, de alfalfa y otros vegetales de provecho en esa región.

Tiene también en grandes almácigos y viveros un número considerable de árboles maderables y frutales con los cuales se propone formar lineas de abrigo y montes explotables.

Con respecto á las demás del ejido, debo manifestar á V. E. que nada absolutamente he visto que me llamara la atención. Por todo se trabaja, se han formado varios pequeños viñedos y se siembra trigo, maíz, papas, porotos, etc., pero los cultivos, además de ser reducidos, dejan muchísimo que desear porque se efectúan generalmente, con arreglo á las prácticas añejas y viciosas de nuestros antepasados.

Esta lamentable circunstancia así como la dificultad de los transportes y carestía de los fletes entorpecen el desenvolvimiento de la producción y condenan al labrador á permanecer inactivo y pobre en medio de un suelo feráz que solo pide se le remueva con afanosa inteligencia para revelar su gran poder y riqueza.

Así mismo, debo declarar en honor de la verdad que en Constitución no he oído quejas y lamentos como en otras partes. Allí hay pobreza, pero no miseria. Lo único que contraría al productor es la carencia de vías de comunicación, porque comprende que sin ese elemento que facilita el traslado y la venta de los productos

no hay adelantos ni progresos que esperar en el sentido de la expansión productora.

Todas las personas, con las cuales he hablado á este respecto, opinan del mismo modo y me han rogado influya por todos los medios á mi alcance para que el Superior Gobierno resuelva favorablemente en la solicitud que los vecinos de Constitución elevaron á la Superioridad, pidiendo la reabilitación y entrega al tránsito público de un camino sumamente antiguo que por la costa del Uruguay abre una comunicación directa con el Salto y que se halla interrumpido desde muchísimos años, debido á la mala voluntad y egoismo de uno ó más vecinos.

Felizmente esta aspiración, la única que se me haya manifestado, con insistencia, se encuentra ya satisfecha, y desde que el Superior Gobierno, inspirándose en los verdaderos intereses de la Nación, ha ordenado la apertura del citado camino es de esperar ahora, que los vecinos de Constitución se inspiren en sus propios intereses y hagan cuanto de ellos dependa, por fomentar el trabajo y prestigiar la agricultura.

El pueblo de Constitución servido por la linea de ferrocarril á Santa Rosa, que cruza á una distancia no menor de 5 1/2 á 6 leguas, estaba destinado á ser permanentemente un pueblo raquítico é insignificante mientras que, puesto en comunicación directa con el Salto por el camino de la costa, será dentro de muy breves años un gran centro de riqueza y producción.

Mi estadía en esta localidad fué tan solo de tres días, después de los cuales me trasladé al Salto, donde encontré una carta de V. E. y un telegrama ordenándome siguiera viaje para las colonias del Norte.

Como las órdenes que V. E. se sirvió trasmitirme por el telégrafo no tenían carácter muy urgente, creí conveniente, antes de cumplirlas, terminar de una vez con el señor Jefe Político y la Junta Económico-Administrativa del Salto, todo lo relativo á la colonia "Lavalleja" y los ejidos de Belén y Constitución.

Con este fin, pues, me apersoné nuevamente al señor Jefe Político el que, después de haber manifestado su conformidad á las ideas que le expuse, concurrió conmigo á una sesión especial que celebró la Honorable Junta, con el fin de resolver lo relativo á mi viaje á los

pueblos ya citados y discutir los medios de promover y activar de una manera eficáz el desenvolvimiento de la agricultura, no solo en los ejidos de Belén y Constitución, si que también en el del Salto, donde existen muchísimas chacras que aún no han salido del dominio de la Junta y cuyos poseedores las dedican al pastoreo.

En la mencionada sesión se resolvió, con respecto á la donación de chacras valdías y la colocación de familias pobres, lo que al principio de este Informe expreso, es decir: que el señor Jefe Político propondría las familias y que la Junta entregaría con arreglo á la ley el boleto correspondiente.

En cuanto á procedimientos tendentes á mejorar las condiciones de los ejidos se discutieron y aprobaron varias, pero la Junta por sí sola no pudo ponerlas en práctica por carecer de facultades para ello. El que mayores simpatías obtuvo, consiste en abrir un registro especial y obligar á cada uno de los ocupantes de chacras en los ejidos á inscribirse en él y presentar al mismo tiempo la escritura ó boleto que lo acrediten como propietario ó poseedor.

Por este medio sumamente sencillo lograría la Junta conocer exactamente el número de chacras que tienen título definitivo de propiedad así como el de las que aún no han salido de su dominio, y podría, por tanto, obligar, dando un tiempo prudencial algo largo á los poseedores de estas últimas, á cumplir los requisitos de la ley, ó si no lo hicieran á dejar libres las chacras para que labradores más inteligentes y activos las ocupen.

Como esta medida si se llevara á efecto en Belén y Constitución dejaría en la calle á un número bastante crecido de personas que no tienen recursos ni condiciones para dedicarse á las tareas agrícolas, la Junta, para evitar la vagancia y los demás vicios que la miseria engendra podría, en mi concepto, trasladar esas personas á los sitios que en número considerable existen en los citados pueblos.

Así por lo menos estas pobres gentes tendrían un pedazo de tierra donde poder levantar sus ranchos y, agrupados en un centro urbano, encontrarían con más facilidad los medios de ganarse la vida, sin ser, como lo son hoy la mayor parte de ellos, con sus pocos ganados y sus chacras abiertas é incultas, molestos al vecino laborioso.

La exoneración de las sumas, que aún adeudan los poseedores que han solicitado sus chacras en compra, daría igualmente buenos resul-

gados, siempre que se impusiera á los agraciados la obligación de invertir sus deudas en alambrados, tajamares ú otras mejoras de verdadero provecho para ellos.

Las medidas á que acabo de referirme como asimismo muchas otras que podría indicar, si se tomasen con carácter general para todo el país, darían excelentes resultados por cuanto es sabido que el estado de la mayor parte de los ejidos en las ciudades, villas y pueblos es más ó menos igual, es decir, que por todo se ha abusado en cuanto á la donación y cultivo de las chacras, violándose así descaradamente las leyes de la materia que son, por cierto, bien claras y terminantes.

No es la primera vez que la Dirección á mi cargo se ocupa de este asunto, y para que V. E. pueda formarse una idea acabada de su importancia y de las numerosas ventajas que reportaría el país, si el Superior Gobierno ordenase el cumplimiento de la ley en los ejidos, transcribo á V. E. la nota que al respecto, con fecha Marzo 13 de 1888, elevé á S. E. el señor Ministro de Gobierno y que no fué contestada por razones que no son del caso expresar aquí.

La nota de la referencia es la siguiente:

Montevideo, Marzo 13 de 1888.

Excmo. señor Ministro de Gobierno.

Excmo. señor:

En el deseo de coadyuvar en la modesta esfera de mis atribuciones á cimentar la era de progreso que con éxito tan felíz inició el Superior Gobierno, cumplo con el deber de llamar la ilustrada atención del señor Ministro hacia un punto que considero de mucha importancia y que se relaciona íntimamente con una de las cuestiones que más han preocupado en estos últimos días la opinión pública y que ha sido tratada con especial interés por la prensa en general.

La cuestión á que aludo, Excmo. señor, es la colonización, que constituye, á la verdad, un tema muy añejo y debatido entre nosotros, pero, que debemos considerar como nuevo desde que no ha

sido resuelto aún de una manera decisiva, y que hoy, como antes, en materia tan trascendental, marchamos con paso incierto, sin rumbo, ni destino fijo.

No pretendo, Excmo. señor, en las pocas lineas que me propongo escribir, desarrollar y tratar por completo un tópico que, como lo acabo de indicar, ha dado pábulo y continuará dándolo á la prensa extranjera, para emitir extensas consideraciones y fundados juicios, sobre el presente y el porvenir de la República.

Por su naturaleza harto compleja, por cierto, la colonización ofrece un vasto campo á la controversia. Son muchos los puntos que deben dilucidarse y las dificultades que habrá que vencer antes de alcanzar resultados prácticos y concluyentes.

Es en virtud, pues, de estas razones y convencido de que no es regular, ni prudente, acometer trabajos colonizadores y atraer inmigrantes en grandes cantidades, sin preparar previamente el país para estos fines, que me permito molestar á V. E. con la siguiente exposición.

La ley de colonización en su artículo 3.º autoriza al P. E. á fundar colonias en los ejidos de los pueblos del interior, y á ese respecto dice testualmente lo siguiente:

" Las colonias mencionadas podrán fundarse en terrenos que " pueda adquirir el P. E. en condiciones ventajosas, en terrenos " que se consideren como fiscales, en terrenos que resulten dispo- " nibles con la aplicación rigurosa del artículo 803 del Código " Rural; en todos los casos, antes del establecimiento de las colo- " nias y los grupos de chacras, se llenarán las formalidades de la " expropiación por utilidad pública en previsión de reclamos de " terceros, &, &. "

La misma ley en su artículo 8.º dice:

" Las Juntas E. Administrativas harán publicar edictos y man- " darán citar á todos los poseedores para que presenten los docu- " mentos de posesión y de propiedad, á fin de que retroviertan á " la Nación todos los solares y chacras en que no se hayan cum- " plido las condiciones de la concesión. "

Pasando ahora al Código Rural, éste, en su art. 803, con respecto á laa atribuciones de las Juntas E. Administrativas, dice:

" También cuidarán de que los concesionarios de solares y cha-

" cras, tomen posesión dentro de los tres meses siguientes, cons-
" truyendo habitaciones en los solares de los pueblos y estable-
" ciendo en las chacras trabajos de labranza. Es indispensable
" que aquéllos y éstos se conserven durante cuatro años para
" que los concesionarios adquieran el dominio de los solares ó
" chacras. "

" A los que no hayan cumplido con las dos condiciones pres-
" criptas se les renovará la concesión por tres meses, pero si rein-
" cidiesen en la falta, quedará anulada la concesión y el terreno
" se concederá á otro poblador. "

" Ni la concesión primitiva ni la renovación podrán exceder de
" una suerte de chacra y un solar en el pueblo á cada poblador,
" hasta tanto que se haya adquirido el dominio de los primera-
" mente concedidos. "

Estas disposiciones sumamente previsoras y acertadas, fundadas en decretos y leyes anteriores de igual índole que V. E. conoce perfectamente y que tienen por principal objeto favorecer el desenvolvimiento de la agricultura y sus dependientes industrias en las inmediaciones de los pueblos y villas del interior, nunca se ha llevado á cabo de una manera uniforme y formal, de modo que han quedado defraudadas las aspiraciones del legislador, esterelizándose á la vez por completo, los sacrificios que se ha impuesto el Estado al desprenderse, con el fin ya expuesto, de las extensas areas de campo que componen los ejidos y que, como es público y notorio, una gran parte ha pasado á manos de particulares con prescindencia de los requisitos exigidos por la ley.

Esta circunstancia, Excmo. señor, ha causado efectos que hoy se ven y se palpan de una manera harto sensible y lamentable.

En muchos ejidos el valor de la propiedad es ínfimo y muy deficientes el trazado y la condición de los caminos.

La agricultura, cuyos progresos y adelanto se han buscado con las disposiciones á que acabo de referirme, permanece estacionaria y aislada en unas pocas chacras, llevando una vida raquítica y miserable que poco se armoniza con el grado de civilización que, en general, hemos alcanzado. Pero, lo que es más raro y sorprendente, tratándose de terrenos que han sido donados, chacra por chacra, con la condición expresa de ser poblados y sometidos á

la labranza, es que se notan asimismo en casi todos los ejidos, numerosas estanzuelas y grandes estenciones de tierras alambradas y también sin alambrar, entregadas exclusivamente al pastoreo de ganados.

El estado de cosas, que no es, por cierto, el que se ha tenido en vista al promulgar las leyes sobre ejidos, es sumamente onerosa para los centros urbanos del interior y para el país en general, porque éste, no solo no recibe los beneficios que naturalmente debían resultar del fraccionamiento de grandes zonas de campo y de su explotación por medio del trabajo agrario, sino que, los mismos pueblos que se hallan envueltos por las mencionadas zonas, languidecen y ven día á día, sus fuerzas decaer por la carencia absoluta de los elementos que dan vida y actividad á las sociedades.

Esos elementos, como V. E. lo sabe, son: la agrícultura, la industría y el comercio.

Si los ejidos en general se hubiesen poblado con arreglo á las leyes, si en cada chacra de las que se han donado, existiera una familia laboradora que con raciocinio aprovechara é hiciera valer sus tierras, la situación de la campaña sería hoy muy distinta y no tendríamos que lamentar la existencia de un número considerable de pobres y desvalidos, precisamente en los parajes donde mas motivos habría para que se manifestaran con mayor intensidad el trabajo y la riqueza.

Para mejorar, pues, la condición de los ejidos, como asimismo la de los pueblos y villas de campaña, convendría que, como paso previo por el Ministerio al digno cargo de V. E., se tomaran medidas enérgicas en el sentido de hacer cumplir á la mayor brevedad por las Juntas Económico-Administrativas, el artículo 8.º de la ley de Colonización y más adelante ordenar á la Dirección General de Obras Públicas la mensura y rectificación de los ejidos.

Procediendo así una gran cantidad de chacras mal poseídas, serían retrovertidas á la Nación, y el Gobierno, además de contar con nuevos é importantes recursos, se hallaría en condiciones de poder colocar en los ejidos un número considerable de familias orientales y extranjeras que, dedicándose á la agricultura, habrían de ser elementos de vida, prosperidad y adelanto para los pueblos y villas del interior.

Tales son, Excmo. señor, las ideas que me han sujerido los numerosos datos que en mis viajes al interior he podido recoger sobre ejidos, las que me permito someter á la ilustrada consideración de V. E., en la esperanza de que inspirándose, como lo ha hecho siempre, en las verdaderas conveniencias públicas, se servirá adoptar una medida general que anule los abusos cometidos y restablezca el imperio de la ley.

Quiera el señor Ministro aceptar las reiteradas protestas de mi distinguido aprecio y consideración.

Modesto Cluzeau Mortet,
Director.

Luis L. Izurzu,
Secretario.

Las medidas que aconsejo en la nota que antecede, consisten en la aplicación lisa y llana de las disposiciones del Código Rural; pero, como el plazo de tres meses que se concede á los poseedores para establecer en las chacras trabajos de labranza, me parece algo reducido, creo que la adopción, como medida prévia y condicional de la idea ya indicada de abrir un registro especial para inscribir los títulos y boletos, así como la concesión de un tiempo algo más largo para la iniciación de los cultivos y demás trabajos, sería más ventajosa para el poseedor y lo impulsaría á llevar con más agrado los requisitos de la ley.

Con respecto á los propietarios ó sean los poseedores que han logrado título definitivo de propiedad y que no han cultivado, ni se les ocurre cultivar sus chacras, para éstos solo veo en el aumento de la Contribución Directa, un medio capáz de determinarlos á cumplir esa obligación.

Una ley de esta naturaleza sería tanto más justa, cuanto que, está probado y todo el mundo sabe, que los terrenos de los ejidos fueron donados ó vendidos á vil precio, precisamente para ser destinados á la agricultura y procurar á los centros urbanos que

rodean elementos de vida y riqueza que no pueden tener sin el concurso de la producción agraria.

Siendo así, y apercibido el Superior Gobierno de que una parte de los poseedores de chacras en los ejidos no ha cumplido lo que disponen las leyes y goza de los beneficios que éstas acuerdan, sin haber soportado los cargos, nadie por cierto, podrá negarle el legítimo derecho que le asiste, de hacer valer su autoridad y probar por ese hecho, que el que se burla de las leyes queda siempre expuesto á un castigo.

Con la aplicación de las medidas á que acabo de referirme y muchas otras atributivas de las Juntas, los ejidos de las ciudades, villas y pueblos que existen en el país y que hoy, por lo general, se encuentran en condiciones verdaderamente lastimosas, habrían de recibir un gran impulso, manifestándose en ellos, movido como por mágica virtud, la producción agrícola que ha sido y es aún la aspiración constante del Superior Gobierno.

En San Eugenio, con respecto á la colocación de familias menesterosas en tierras del Estado, que ordenó el señor Jefe Político, me apersoné á este funcionario y tuve el agrado de saber que las mencionadas familias fueron instaladas en número de diez, no ya en las chacras de las colonias, como se había afirmado, pero sí en un sobrante de terreno que pertenece á la Nación y se halla situado entre los dos Pintados, lindando por una parte con el ejido de San Eugenio y por la otra con la colonia "Pintado".

Averiguado esto, visité luego el ejido del pueblo, la colonia "Rivera" y la "Pintado".

En mi gira noté con gran satisfacción que la agricultura toma en esas regiones un vuelo considerable; por todo se ven poblaciones nuevas y grandes areas de campo recientemente roturadas, y, si bien las últimas cosechas han sido raquíticas. debido á la sequía prolongada que han tenido que sufrir los sembrados, esto no impide que tanto los labradores del ejido como los colonos, se encuen-

tran animados de los mejores deseos y dispuestos á llevar adelante sus progresistas trabajos, cueste lo que cueste.

Esta feliz circunstancia prueba y evidencia de una manera irrefutable que hay fé en las condiciones de las tierras y que nuestras poblaciones rurales de la frontera, inspirándose en lo que pasa en otros puntos de la República, tratan de romper con las tradiciones del pasado para entrar de lleno en las prácticas que nos impone la época civilizada que cruzamos.

Como dato que podrá ilustrar á V. E. sobre el ínfimo resultado que han obtenido los colonos de la "General Rivera" y "Pintado", en sus últimas cosechas, transcribo en seguida el cuadro que, á pedido mio, ha confeccionado el Administrador de colonias, señor don E. Faget.

ESTADÍSTICA agrícola de las colonias «General Rivera» y al año

NÚMERO DE ORDEN	NOMBRES	NACIONALIDAD	CUADRAS DE TERRENO SEMBRADAS					
			Trigo	*Maíz*	*Maní*	*Papas*	*Porotos*	*Moniatos*
1	Francisco Sanchis	Español	3	24	4	1	1	2
2	Rito Rivera	Brasilero	..	7	1	..	1/2	2 1/2
3	Melitón Barrientos	Argentino	1	6	..	..	1	1/2
4	Carlos Celada	Italiano	1	8	..	..	1	1/2
5	Carlos Fadigati	"	1	8	..	1/2	1	1
6	José Lossio	"	1/2	8	..	1/2	1/2	1/2
7	Sebastián Lemes	Oriental	6	16	2	1	1/2	2
8	Andrés Feik	Austriaco	1 1/2	12	..	1/2	1/2	1/2
9	Francisco Grindebalde	"	1/2	7	..	1/2	1/4	1/4
10	Manuel Florencio	Brasilero	..	3	..	..	1/2	1/4
11	Ana Soto	"	..	4	..	..	1/2	1/2
12	Juan Felicio da Silva	"	..	5	..	1	1/2	1/2
13	Joaquín Olivera	"	2	8	..	1/4	1	1/4
14	Agustín Fiallo	Oriental	..	20	1	..	1	1/2
15	José Rivero	Brasilero	1	25	1/2	..	1	1 1/2
16	Norberto Olivera	Oriental	..	5	..	..	1/2	1/2
17	Aniceto Viera	Brasilero	..	8	..	..	1/2	1/2
18	Alejandro Duré	"	..	3	..	..	1 1/2	1/4
19	Leopoldino Martínez	"	..	4	..	..	1/2	1/2
20	Ignacio Duré	Argentino	..	3	..	..	1	..
21	Roque Pereira	Brasilero	..	6	..	..	1	1/2
22	Fidel Demétrio Correa	"	1	9	1/2	..	1/2	1/2
23	Francisco Perez da Silva	"	2	6	..	..	1	1/2
24	Manuel Leite	"	..	8	1/2	1/2	1/2	1
25	Juan Díaz	"	..	8	..	..	1/2	1/2
26	Manuel Pagani	Oriental	1	20	1/4	1/4	1	1/2
27	Juan Sequeira	Brasilero	..	9	..	..	1/2	1/4
28	Inocencio Guedes	"	..	6	..	..	1/2	1/2
29	Joaquín Barros	Oriental	..	12	..	1/2	1	1/2
30	Sebastián Tejeira	"	..	12	..	..	2	..
31	Florencio Núñez	Brasilero	..	5	1/2	1/2	1 1/2	1/2
32	Pedro Núñez	"	..	7	..	..	1/2	..
33	Juan Núñez	"	..	8	..	..	1/2	..
34	Manuel Angelo de Sosa	Oriental	..	5	1/2	..	1	1/2
35	Januaria Machado	"	..	8	..	..	1/2	1/2
36	Manuel Doruell	Brasilero	1	10	1/2	..	1	1
37	Juan Tejeira	Oriental	..	12	1	1	1/2	1/2
38	Leonor Álvez	Brasilero	..	5	..	..	1/2	1/2
39	Antonio de Andrade	"	..	5	..	..	1	1/2
40	José Lara	"	..	7	..	..	1/2	1
41	José Massini	Italiano	..	30	3	1	7	1
42	Miguel Luna	Español	..	6	1	1/2	1	1
43	Joaquín Monje	"	..	4	..	1/2	1/2	1/4
44	Alberto Sanchis	"	..	7	1/2	1/2	1/4	1
45	Joaquín Monje	"	..	6	1/4	1/2	1/2	1/4
46	Lorenzo Termo	"	..	3	1	1/2	1	1/2
47	José Serra	"	..	4	1/2	1/2	1/4	1/2
48	Antonio Linares	"	..	8	1/2	1/2	1/4	1/4
49	Agustín Argiles	"	..	..	..	1/2	..	..
50	José Monje	"	..	1 1/2	1/2	1/4	1/2	1/2
51	Dolores Perera	Brasilero	..	2	..	..	1/4	..
52	Juan Sufier	Español	..	6	..	1/2	1/2	1/2
	Totales		21 1/2	449 1/2	19 1/2	13 3/4	42 3/4	30 1/2

«Pintado» en el departamento de Artigas correspondiente 1891

ARROBAS DE SEMILLAS EMPLEADAS						FANEGAS COSECHADAS							VIÑEDOS				
Trigo	*Maiz*	*Maní*	*Papas*	*Porotos*	*Moniatos*	*Trigo*	*Maiz*	*Maní*	*Papas*	*Porotos*	*Moniatos*	*Arrobas de tabaco*	*Cuadros plantados*	*Número de vides*	*Arados*	*Bueyes aradores*	*Personas que trabajaron durante el año*
122 1/2	428 1/2	64	210 1/2	72 3/4	193 1/2	561/2	1639 1/2	91	493/4	93 1/2	312 3/4	50	31/4	3400	88	208	116

Los cultivos que más interés despiertan entre los labradores, son por ahora, los de la vid, el tabaco, el maní y el maíz.

Para la vid se han preparado regulares. extensiones de campo y se han comprado este invierno muchos miles de sarmientos en el Salto; para el tabaco he visto preparados varios y grandes almácigos, y yo mismo, entre otras semillas, he distribuído de las de esta solanacea una cantidad suficiente para sembrar unas treinta ó treinta y cinco cuadras.

Estas semillas, entre los cuales figuraban variedades muy buscadas, me fueron dadas por el progresista ciudadano D. J. M. Alvariza.

El maní, se proponian los labradores sembrarlo este año en mayores proporciones que en el anterior, porque se ha instalado un pequeño molino aceitero y tienen así donde colocar facilmente sus semillas.

En cuanto al maíz que figura ya en notables proporciones, entre los alimentos que consume el pobre, su cultivo aumenta de año en año.

Los demás vegetales, fuera del trigo, las papas, moniatos y porotos que ocupan areas regulares, solo se cultivan en pequeñas cantidades para uso de las familias en las chacras.

En vista de lo que antecede, no es arriesgado suponer que si en el próximo verano y principio de otoño caen algunas lluvias que favorezcan el desarrollo de las plantas, el año, por más que haya empezado bajo malos auspicios, no resultará del todo malo para los colonos, lo que les permitirá hacerse de algún dinero y provisiones, recobrando á la vez nuevos brios para acometer con más entusiasmo y tezón sus progresistas tareas.

En San Eugenio permanecí tres días y marché después para la estación Zanja Honda á fin de inspeccionar la colonia que se halla á cargo del señor don Juan Armstrong.

La colonia "Estrella" (antes "Esperanza") es por ahora un pequeño centro de reciente creación que se halla situado en el departamento

de Artigas, sobre la línea del ferrocarril del Salto á Santa Rosa y dista de este punto unas 4 1/2 á 5 leguas.

Como caminos tiene los vecinales, departamentales y nacionales, así como la vía ferrea ya citada, cuya estación, que es la de Zanja Honda, circunda completamente.

Así, pues, sobre este particular, la colonia se halla bien servida y puede con la mayor facilidad comunicarse con los puntos más comerciales de la República.

La instalación de este centro, que se halla en condiciones sumamente favorables, se debe á la iniciativa de un grupo de capitalistas extranjeros que se constituyó en sociedad, bajo la denominación de "Compañía Uruguaya de Tierras y Fomento", con el propósito de comprar campos de estancia, en las inmediaciones de Santa Rosa y valorizarlos por medio de la población y el cultivo.

Esta Sociedad, con los fines indicados, adquirió unas nueve mil (9.000) cuadras de campo próximamente; pero, procediendo con la economía y la prudencia que sirven de norma á todas las empresas que, al exponer su propio capital, tratan de fundar algo util y duradero, inició la colonización en condiciones modestas, para poderla ampliar más adelante, si los primeros resultados fueran buenos.

Es por esta razón que, de la totalidad del campo adquirido, solo se subdividieron tres mil ciento veinte cuadras en ciento cincuenta y seis chacras de veinte cuadras cada una.

El sistema adoptado para la colocación de los colonos, consiste en alternar las chacras ocupadas con las valdías, quedando éstas á la disposición de las familias que las quieran adquirir, una vez que hayan chancelado sus cuentas con la Administración de la colonia.

Sobre este particular, nada absolutamente tengo que decir, el sistema de alternar las chacras de la manera ante dicha para la formación de colonias, si bien es nuevo entre nosotros, en los Estados Unidos, Canadá y otros paises, es muy conocido y en la práctica ha dado para las empresas, como todos los sistemas, resultados malos y buenos; pero, en el caso presente y teniendo en cuenta el procedimiento que he visto usar en la colonia "Estrella", debo hacer notar que para el colono activo é inteligente es sumamente ventajoso, desde que si cuenta éste con personal para trabajar convenientemente, además de la chacra que ocupa, la valdía inmediata, no tiene más que solici-

tarla, y el Administrador se la cede sin mayor imposición que la de entregar los productos cosechados en la forma establecida por contrato para amortizar las sumas que adeuda.

Por este medio, el colono dispone del producto de cuarenta cuadras para pagar las veinte que ocupa y los adelantos que para su instalación ha recibido, lo que constituye para él una ventaja real y positiva.

En cuanto á la Compañía, por más que esta concesión, que solo se acuerda á determinados colonos, aparenta perjudicarla en la suma de los intereses que podría producir el capital invertido en las chacras prestadas, tiene también sus ventajas, por cuanto recibe con más seguridad y prontitud el capital que ha adelantado y determina al colono, apenas concluye la chancelación de sus compromisos á quedarse con la chacra agregada, aunque sea pagándola á mayor precio que la primera.

Según lo que me ha dicho el señor Administrador, hay en la colonia varios colonos favorecidos en la forma que acabo de exponer.

El número de familias instaladas es de cuarenta y nueve (49). Casi todas proceden de la extinguida colonia "Elisa" (inmediaciones de San Eugenio) son de nacionalidad italiana, y forman un conjunto de trescientas (300) personas próximamente.

El contrato que han firmado es como sigue:

"En la ciudad del Salto, á los... días del mes de... de mil ocho cientos... Don Juan J. Armstrong en su carácter de representante de la "Compañía Uruguaya de Tierras y Fomento" por una parte, y por la otra el colono D. N. N. han convenido lo siguiente: "

" 1.º La "Compañía Uruguaya de Tierras y Fomento" vende al co-
" lono Don N. N. y su familia una chacra en la colonia "Victoria",
" señalada con el número... y compuesta de veinte cuadras cua-
" dradas. El colono se compromete á pagar el terreno comprado en
" seis anualidades y á razón de veinte pesos m/n oro sellado, cada
" cuadra."

" 2.º Además del precio del terreno, el colono abonará á la Com-
" pañía los adelantos que haya hecho ó haga así para las construc-
" ciones de poblaciones, cercos, etc., cuanto por la semilla y útiles
" de labranza que le facilitare. El precio de estos adelantos serán
" abonados á la Compañía por el colono, independientemente del

" valor del terreno. La Compañía se los proporcionará al precio de
" costo y el colono abonará además el 8 °/₀ de interés anual hasta
" su completo pago. "

" 3.° Por cada anualidad que el colono entregue por cuenta del
" precio de su chacra, la Compañía le entregará el correspondiente
" comprobante. "

" 4.° Satisfecho que sea por el colono el último pago, la Com-
" pañía se obliga á escriturarle en forma su chacra, siendo de cuenta
" del comprador el pago de la escritura correspondiente. "

" 5.° El colono queda absolutamente inhibido de vender ni ceder
" los derechos adquiridos á favor de persona alguna hasta tanto que las
" obligaciones contraídas con la Compañía, ya sea por razón del pre-
" cio del terreno ó por adelanto de suministros ó por cualquier,
" otra causa no hayan quedado totalmente extinguidas. Salvo el
" consentimiento é intervención de la Compañia, en la venta ó
" sesión en cuyo caso el importe de sus deudas se deducirá del
" resultado de la venta."

" 6.° Queda completamente prohibido al colono establecer casa
" de comercio en el terreno adquirido, y en ningún tiempo podrá
" expender bebidas."

" 7.° La primera anualidad será abonada al fin de cada año ven-
" cido y en cuanto á los adelantos por alimentos, construcciones,
" semillas, útiles de labranza, etc., en la fecha estipulada en el ar-
" tículo 13.° del pliego de condiciones á que se refiere el artículo
" siguiente."

" 8.° El colono se obliga á cumplir y respetar como forman-
" do parte integrante de este mismo control todas las cláusulas y
" condiciones consignadas en la formula impresa en que se da co-
" mienzo á este contrato, cuyas fajas conjuntamente con la que
" forman este convenio serán rubricadas por el señor Regio, Agente
" Consular del Reino de Italia."

" 9.° Y á la estabilidad y firmeza de lo aquí convenido firmamos
" dos ejemplares de un mismo tenor y á un solo efecto en la ciu-
" dad y fecha *ut supra*."

Todas las familias tienen sus casitas perfectamente construídas, de material las unas y de madera las otras; con la piedra suelta que abundaba en los campos han construído chiqueros, corrales y los cercos de las huertas.

Tienen con profusión cerdos, gallinas y otros animales de corral, y en medio de esas comodidades, que para ellas son riquezas, viven felices esperanzados con las futuras cosechas.

El area de campo que habían cultivado se estimaba en unas mil cuadras próximamente, siendo de éstas quinientas (500) de trigo, cuatrocientas (400) preparadas para maíz y cien (100) más ó menos destinadas á huertas y viñedos.

Los trigales, cuando los inspeccioné, aunque sembrados con poca vaquía, se desarrollaban en condiciones inmejorables, formando con el obscuro color de las tierras aradas un contraste que causaba la admiración de las personas que los veían.

Dudo que en la República hubiera en aquella época trigales más vigorosos; he observado en ellos, no una, pero muchísimas plantas de veinte á treinta macollos, y eso no en los bordes, sino en el mismo centro de los sembrados.

Fuera del trigo y del maíz que se siembra en grandes proporciones, los demás vegetales no han salido aún del radio de las huertas, pero hablando con varios colonos he venido á saber que es aspiración general entre ellos dedicar una gran parte de su campo el cultivo de la vid y el tabaco.

Como viñedos, se cuentan varios plantíos que tienen una cuadra de extención, pero el más importante de todos es el que ha formado el lado de la estación en campos de su propiedad el progresista vecino y ex-administrador de la colonia don Mariano Rodriguez.

Este viñedo, que fué empezado el año ppdo., quedará terminado para Agosto del venidero y ocupará entonces una extensión de cuarenta cuadras más ó menos.

Además de este importante trabajo, el señor Rodriguez ha hecho roturar grandes extensiones de campo en las que ha sembrado trigo y cebada y se proponía continuar las siembras con tabaco, papas, moniatos, porotos, maíz, etc., etc.

En esta propiedad, que será con el tiempo el establecimiento modelo de la colonia, he notado unos cuantos arbustos de algodón, cuyas semillas fueron importadas el año ppdo. de Uruguayana y aunque sembrados algo tarde se desarrollaron tan bien aquí que alcanzaron de dos á dos y medio metros de altura, cubriéndose de flores y luego de hermoso y excelente algodón.

Como este producto no tiene mercado aquí, he creído conve-

niente recoger una pequeña cantidad, tal cual como se ha producido, con el fin de mandarla al señor don Alejandro Makinnon, consul oriental en Londres, que es persona que se ha ocupado y se ocupa aún con verdadero entusiasmo de todo lo que se relaciona con la agricultura en nuestro país, para que la haga ver á industriales y negociantes y trate de obtener precio por tonelada.

Una vez que esto se obtenga y el valor del algodón en Inglaterra, compense con algunas ventajas para el labrador, los gastos de producción, puedo asegurar á V. E. que el cultivo de esta preciosa planta no tardará en generalizarse por todo el Norte de la República donde se da admirablemente.

Como las tierras de esta colonia son en general, de origen sedimentario y muy ricas en humus, el cultivo de la mandioca como asimismo el de muchas otras plantas industriales, puede afirmarse con toda seguridad, que dará excelentes resultados.

El señor Administrador también así lo ha comprendido, y procediendo con tino y prudencia laudables, repartió entre los colonos una gran cantidad de semillas de distintas clases para que las experimentasen este año en pequeñas proporciónes antes de acometer cultivos de alguna importancia y exponerse con ellos á sufrir perjuicios graves.

La Compañía, por su parte, ha hecho cuanto ha podido por atender á los colonos y este resultado, justo es decirlo, lo ha obtenido á satisfacción de todos.

No he oido una sola queja ni un solo murmullo contra ella, antes por el contrario, muchas familias se muestran agradecidas por adelantos y favores que la Compañía no tenía obligación de hacer.

La crisis económica que aún pesa sobre el país ha contrariado muchísimo el desenvolvimiento de este pequeño pero hermoso centro agrario.

Asimismo, la Compañía no contenta con haber gastado cuantiosas sumas en la instalación de los colonos como en la entrega de buenas herramientas, bueyes, vacas, caballos y todo lo necesario, en fin, para trabajar y vivir, se proponía este año invertir la suma de cinco mil pesos en la construcción de un granero y cinco mil pesos más en la adquisición de una trilladora y dos ó tres sega-

doras, á fin de poder efectuar las cosechas con toda comodidad y tener donde conservarlas si fuera necesario.

Por los breves datos que anteceden, relativos á la colonia "Estrella", V. E. habrá podido convencerse de las buenas condiciones en que se encuentra este centro; pero, no habrá escapado, por cierto, á su ilustrada penetración, en medio de todos los beneficios que han recibido y reciben constantemente los colonos, la carencia absoluta de un local, por más sencillo y modesto que fuera, donde pudieran reunirse los hijos de estos obreros del progreso, para aprender, con el idioma que en adelante han de hablar, los principios más elementales de las ciencias y artes que deben conocer hoy los hombres que se dedican á la vida industrial ó agrícola.

La falta de un establecimiento de enseñanza, en una región donde entre los hijos de colonos y los de vecinos inmediatos á la colonia, pueden encontrarse de tres á cuatrocientos (3 á 400) niños en estado de ir á la escuela, constituye, en mi concepto, un mal que puede tener para el porvenir consecuencias gravísimas.

Así lo he manifestado al señor Armtrong en el Salto, pero este señor, que al respecto opina exactamente como yo, me ha dicho que no tenía facultades para disponer de los dineros de la Empresa á favor de la instrucción, pero que si el Superior Gobierno se determinaba á crear una escuela en la colonia, se comprometía á escriturarle una de las ochenta manzanas que se destinan á población urbana y se halla situada contigua á la estación.

Conociendo como lo conozco, las ideas progresistas que animan á V. E. con respecto á instrucción pública, no creo pertinente entrar en mayores consideraciones para demostrar la importancia de los beneficios que reportaría el centro que me ocupa, con la creación de una escuela en la manzana ofrecida.

Así, pues, confío en que V. E., inspirándose como lo hace siempre en las conveniencias públicas y los verdaderos intereses de la Nación, se servirá ordenar que la Dirección del ramo estudie este asunto y proponga los medios más conducentes para hacer efectiva la fundación de la escuela á que acabo de referirme.

Procediendo así, V. E. contribuirá á prestigiar un centro que hace honor al país y llenará á la vez la aspiración más ardiente de los colonos y demás vecinos de la región.

Tales son, brevemente expuestos, Excmo. señor los datos que he podido recoger al desempeñar la misión con que he sido honrado, y al someterlos á la superior aprobación, réstame tan solo reiterar á V. E. las seguridades de mi mayor consideración y aprecio.

Modesto C. Mortet,
Director.

Luis L. Izurzu,
Secretario.

ANEXO Nº 3

Montevideo, Septiembre 28 de 1892.

Excmo. señor Ministro de Fomento.

Tengo el honor de elevar original á manos de V. E., la solicitud que me ha sido presentada por la "Sociedad de Colonización y Fomento del Uruguay" dando cuenta que la oficina recaudadora del impuesto de abasto de Tacuarembó pretende, por medio del Revisador respectivo, cobrar derechos por las reses que, *para consumo de los colonos* se carnean en la colonia "Río Negro".

Este centro agrario, Excmo. señor, aunque en su principio ha sido subvencionado por el Estado, se ha sostenido hasta ahora en medio de la crisis reinante, soportando las malas cosechas de los pasados años, *á fuerza de grandes sacrificios pecuniarios*, hechos por la sociedad citada, y hoy que ha llegado á ser el *primero de la República entre los creados con protección oficial* y está en vías de obtener crecidos rendimientos con las diversas y abundantes cosechas que tan favorablemente se presentan, no podría seguir adelante, si los colonos que son en definitiva los que han de soportar los recargos ó gravámenes que las leyes establecen para la generalidad de los habitantes del país, tuvieran (no obstante las pérdidas sufridas) que recargarse aún con nuevas erogaciones, careciendo como carecen, *hasta de lo necesario para su alimentación.*

La Sociedad Colonizadora, en vista de esto y mirando por su propio interés, á la vez que por el de los colonos, provee á éstos de lo que al efecto necesitan *carneando con tal motivo, dentro de la colonia y para uso exclusivo de la misma* las reses necesarias por las que el empleado respectivo pretende cobrarles el impuesto de abasto.

Ahora bien, Excmo. señor, si hasta las industrias establecidas

para usos internos de las colonias, están excentas de patentes, ¿con cuánta mayor razón no se ha de escluír del pago del derecho de abasto á un centro agrario, que utiliza las reses que carnea, en alimentar á los pobladores del mismo?

Aceptando, pues, las razonadas y verídicas consideraciones, expuestas en el escrito adjunto, creo, Excmo. señor, que después de tantos sacrificios como se ha impuesto el Estado para hacer desarrollar la agricultura é industrias que le son anexas, no debe, *aún cuando para ello tuviera el más perfecto derecho*, usar ninguna clase de rigor en estos casos, y antes bien continuar protegiendo á esos centros de trabajo, hasta que ellos consigan marchar por sus propias fuerzas.

Esto expuesto Excmo. Señor, réstame solo rogar á V. E. quiera servirse declarar que el impuesto de abasto no alcanza á las reses que se carnean por la Sociedad de Colonización *para uso exclusivo* de los pobladores de la colonia "Río Negro'.

Quedando á la espera de lo que V. E. se digne resolver, me es grato expresar á V. E. las seguridades de mi mayor consideración.

Modesto Cluzeau Mortet,
Director.

Luis L. Izurzu,
Secretario.

Montevideo, Febrero 24 de 1898.

Señor:

Tengo el honor de participar á Vd. que en la solicitud de fecha Septiembre 25 del año ppdo., que Vd. se ha servido dirigirme con el fin de obtener la exoneración de derechos de abasto para los ganados que por concepto de alimentación de colonos se faenan en

la colonia "Río Negro", ha recaído la siguiente resolución:—"Minis-
" terio de Fomento.—Montevideo, Febrero 21 de 1893.—En la
" nota de esa Dirección de fecha 28 de Septiembre ppdo., por la
" que acompaña original la solicitud presentada por la "Sociedad
" de Colonización y Fomento del Uruguay", sobre exoneración de
" impuesto de abasto; respecto de las reses que se carnean para
" uso exclusivo de los pobladores de la colonia "Río Negro",
" ha recaído la siguiente vista Fiscal que el Gobierno ha mandado
" tener por resolución.—Fiscalia de Gobierno.—Excmo. Señor: El
" impuesto de abasto solo puede hacerse efectivo con arreglo á las
" disposiciones vigentes toda vez que los animales que se carnean
" sean destinados al consumo público por medio de la venta, es
" decir, cuando se comercia en la carne, ya lo hagan los abaste-
" cedores ó los estancieros. En el caso de la colonia "Rio Negro",
" se tratan de animales propios de la "Sociedad, carneados para
" alimentar á los colonos allí existentes en cumplimiento del con-
" trato celebrado entre el Gobierno y la Sociedad Fomento y Co-
" lonización del Uruguay", alimentación que está obligada á sumi-
" nistrar hasta que se halla recogido la primera cosecha. A estar
" á los términos de la petición de Vd., la Sociedad se ve en el
" caso de dar aún la alimentación, debido á la seca que hace años
" combate la agricultura y á costa de grandes sacrificios en la
" esperanza de que un buen año compensará todos los gastos que
" se hacen para el sostenimiento de la colonia. Por otra parte,
" siendo las ideas del Gobierno en extremo proteccionistas de la
" Colonización, como lo demuestran las leyes vigentes y contratos
" celebrados, sería contradictorio con tales ideas hacer efectivo el
" impuesto reclamado en momentos tan difíciles como los que atra-
" viesa actualmente la colonia mencionada. Por estas razones y
" otras que suplirá el elevado criterio de V. E., conviene resolver
" este asunto en el sentido aconsejado por la Dirección de I. y Co-
" lonización. V. E., no obstante, resolverá acertadamente.—Monte-
" video, Enero 9 de 1893.—*José M.ª Reyes.*—Lo que trascribo á
" esa Dirección para su conocimiento y demás efectos.—Dios gde.
" á esa Dirección.—J. A. Capurro.—A la Dirección de I. y Colo-
" nización."

Al felicitar á Vd. por el buen éxito que han obtenido sus gestiones,

me es en extremo grato reiterar á Vd. las seguridades de mi distinguido aprecio.

Modesto Cluzeau Mortet,
Director.

Luis E. Izurzu,
Secretario.

Al señor Presidente de la "Sociedad de Colonización y Fomento del Uruguay", don Manuel Lessa.

Montevideo, Marzo 4 de 1893.

Señor:

Accediendo gustoso al pedido que Vd. se sirve hacerme en su oficio de fecha 25 del ppdo. mes, adjunto la copia legalizada de la nota que esta Dirección General dirigió al Superior Gobierno al elevar la petición formulada por Vd., relativa á la exoneración de impuesto de abasto para la colonia "Río Negro".

Dando á Vd. gracias por los conceptos encomiásticos de que me hace objeto en la nota que contesto, me es satisfactorio reiterarle las seguridades de mi mayor consideración.

Modesto Cluzeau Mortet,
Director.

Luis L. Izurzu,
Secretario.

Al señor Presidente de la "Sociedad de Colonización y Fomento del Uruguay", don Manuel Lessa.

Montevideo, Octubre 28 de 1892.

Excmo. señor Ministro de Fomento.

Excmo. señor:

La "Sociedad de Colonización y Fomento del Uruguay", fundó la colonia "Río Negro" en Marzo de 1889, y en 17 de Julio del mismo año formalizó con el Poder Ejecutivo ante el Escribano de Gobierno y Hacienda un contrato estableciendo en él, entre otras cosas, lo que enseguida transcribo:

" *El Estado en compensación* .....
" .....
" *y se compromete (el Poder Ejecutivo) á recabar del Cuerpo Legisla-*
" *tivo, la exención para la Sociedad, de las Contribuciones Inmobi-*
" *liarias y de patentes durante 10 años* y á no cobrar *esos impuestos*
" *mientras se gestiona y se obtiene esa sanción* Legislativa. Bajo
" esas condiciones la "Sociedad de Colonización y Fomento del
" Uruguay", toma á su cargo fundar la colonia proyectada, etc. "

En virtud de lo que expresan los párrafos transcriptos y haciendo caso omiso de la ley de 4 de Octubre de 1889 que, (como lo expresa el solicitante) *solo rige* (art. 1.º) *para las colonias fundadas después de su promulgación*, cree el que suscribe que V. E. debe ordenar lo que corresponda, á fin de que se provea á la "Sociedad de Colonización y Fomento del Uruguay", de la *planilla de exoneración* que solicita para los campos en que está radicada la colonia "Río Negro".

V. E., no obstante, dispondrá lo que considere más acertado.

Dios guarde á V. E.

Modesto Cluzeau Mortet,
Director.

Luis L. Izurzu,
Secretario.

ANEXO Nº 4

Montevideo, Mayo 13 de 1892.

Señor don Pedro Zavalla, Consul de la República del Uruguay, en el Rosario de Santa Fé.

República Argentina.

Señor Consul:

Tengo el honor de comunicar á V. S. que el Superior Gobierno se ocupa en estos momentos de fomentar en el país la producción de plantas, cuyas aplicaciones industriales multipliquen para nuestras poblaciones de la campaña los medios de trabajo y les procuren á la vez, nuevos elementos de riqueza y prosperidad.

Entre los muchos vegetales que se prestan al objeto indicado, figura el maíz, y aunque esta planta ocupa ya en nuestros cultivos un puesto muy sobresaliente, debo hacer notar á V. S. que el grano de muchas variedades carece de ciertas condiciones para llenar debidamente las exigencias de las grandes fábricas de alcohol y almidón, que funcionan en el país.

Con este motivo, pues, he recibido orden superior para dirigirme á V. S., rogándole quiera, á la mayor brevedad, reunir en la localidad de su residencia, para ser entregada á la Dirección á mi cargo, una colección de muestras de maíz, en la que figuren mayormente, si fuera posible, las variedades, que por sus condiciones feculentas, sean más aparentes para la fabricación del almidón.

Conjuntamente con la expresada colección, se servirá V. S. remitir una nómina de los precios, por fanega ó quintal de maíz, puesto en Buenos Aires ó en el puerto del Rosario, á fin de que el Gobierno, previa remisión del importe á órdenes de V. S., pueda adquirir las cantidades que estime conveniente, para repartirlas entre los labradores.

Cumplida así la orden superior, me es en extremo grato saludar al señor Consul, con el tributo de mi mayor consideración y aprecio.

Modesto Cluzeau Mortet,
Director.

Luís L. Izurzu,
Secretario.

Montevideo, Mayo 14 de 1892.

Excmo. Señor Ministro de la República Oriental del Uruguay, en la Argentina, Dr. D. Ernesto Frías.

Excmo. Señor:

Deseando el Superior Gobierno fomentar en el país la producción de ciertas plantas que por sus aplicaciones industriales sean nuevos elementos de riqueza y prosperidad y aumentar por tanto los medios de trabajo á los habitantes de la campaña, ha autorizado á esta Dirección General para dirigirse á nuestros Agentes Consulares en las Provincias Argentinas, encomendándoles reunan en sus respectivas localidades y envíen posteriormente á esta Dirección, una colección de muestras de maíz, en la que, deben figurar en mayor

número posible, las variedades que por sus condiciones feculentas, sean más apropiadas para la fabricación del almidón.

A la vez se recomienda á los señores Agentes Consulares la remisión de una nómina de los precios del maíz, ya sea por fanega ó bien por quintal, puesto en Buenos Aires ó en el puerto del Rosario, á fin de que el Superior Gobierno, previa remisión del importe, esté en aptitud de adquirir las cantidades que juzgue necesarias, para distribuirlas entre los labradores.

Ahora bien, Excmo. Señor, como en las provincias de Salta y Mendoza, según declaración del Ministerio respectivo, no tenemos Agentes Consulares, y como son de estas provincias precisamente, de las que el Superior Gobierno está más empeñado en obtener colecciones de muestras de maíz, en la imposibilidad de obtener los datos y muestras de la referencia por otro conducto oficial que no sea el de V. E., es por eso que me permito encarecerle quiera servirse arbitrar los medios necesarios para satisfacer, á la brevedad posible, el pedido á que me refiero.

Quedando á la espera de la contestación de V. E., para hacerla conocer de la Superioridad, y dándole gracias anticipadas por tan señalado servicio, me es altamente satisfactorio expresar á V. E. las seguridades de mi mayor consideración.

Modesto Cluzeau Mortet.
Director.

Luis L. Izurzu,
Secretario.

Montevideo, Marzo 16 de 1893.

Señor don A. Mackinnon, Consul General de la República Oriental del Uruguay.—Londres.

Muy señor mio:

. Cumpliendo la indicación verbal de S. E., el señor Presidente de la República, y la del Excmo. señor Ministro de Fomento, tengo el agrado de remitir á Vd. por el vapor..... una muestra de algodón que he traido de la colonia "Estrella" departamento de Artigas, y que fué cosechada por el progresista vecino don Manuel Rodriguez.

Las plantas que han producido el mencionado textil proceden de semillas recibidas de Uruguayana y que fueron sembradas el año próximo pasado algo tarde y en malísimas condiciones.

Asimismo las referidas plantas adquirieron una altura de dos y medio á tres metros y fué tal la producción de capullos que muchas personas llegadas del Brasil, donde esta clase de algodón se produce en abundancia, quedaron sorprendidas al ver la lozanía de las plantas y sobre todo la abundancia y calidad de sus productos.

Sobre este último particular, nosotros aquí no podemos abrir juicio porque no conocemos prácticamente el cultivo del algodón; pero, en vista del rendimiento obtenido y teniendo en cuenta las afirmaciones de hombres competentes de los Estados Unidos del Brasil, facilmente se concibe que el vegetal de la referencia puede ser motivo de grandes bienes para nuestro país, si, como me lo supongo, la fibra que le mando es de buena calidad y tiene aceptación en Inglaterra.

Así, pues, la presente no tiene otro objeto sino poner á contribución su patriotismo y su bien comprobada buena voluntad á favor del progreso y engrandecimiento de la República, rogándole quiera consultar uno ó más industriales de alguna repartición para

conocer sus opiniones sobre las cualidades del algodón que le remito, como asimismo el precio á que pueda venderse por quintal ó tonelada en los mercados ingleses.

Con estos datos y sobre todo si ellos son un tanto favorables facil será entonces fomentar el cultivo del algodón en nuestras fronteras y dotar por ese medio al país con nuevas fuentes productoras que seguramente aumentarán su riqueza y prosperidad.

Si esto sucede, Vd. encontrará en la gratitud del pueblo y el aplauso de los hombres más progresistas del país la justa recompensa á que lo habrá hecho acreedor su desinteresado é importante concurso en el desenvolvimiento y aplicación de la idea que motiva esta nota.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar al señor Consul las seguridades de mi especial aprecio.

Modesto Cluzeau Mortet,
Director.

Luis L. Izurzu,
Secretario

Montevideo, Junio 12 de 1893.

A S. S. el Consul General de la República O. del Uruguay, en París, ciudadano don Segundo Flores.

Señor Consul:

Conociendo como conozco los sentimientos que animan á V. S. en favor del adelanto y prosperidad de nuestra República, no trepido en dirigirle la presente para tratar de un asunto que considero importante y que se relaciona con el *Café Taperibá* ó sea *Fé de Gozo*, según lo denominan los habitantes de la Provincia de Río Grande.

Por el vapor . . . me permito enviar consignado á V. S. un paquete con semillas del citado vegetal.

El *Café Taperibá* es un pequeño arbusto que pertenece á la familia de las leguminosas y cuyo nombre científico no conozco.

Su origen, según me lo han afirmado varios viajeros, es del Paraguay, pero se produce expontaneamente en nuestras fronteras del Norte y, aunque es planta que requiere mucha calor, puede vegetar y producir abundantes cosechas en nuestros Departamentos del Sud y del Este, que son los más frios de la República.

Su cultivo lo he experimentado personalmente en mi chacra del rincón del Cerro y, si bien las plantas nunca han adquirido el desarrollo y lozanía que suelen tener en las fronteras, debo declarar, sin embargo, que, como rendimiento, pocos son los vegetales aquí que puedan superarlo.

Esta circunstancia me ha animado varias veces á proponer tan precioso cultivo á distintos labradores, pero me he encontrado constantemente con elementos empíricos y sobre todo, he tenido que luchar contra las dudas y los temores que inspiran siempre los productos desconocidos.

Hoy, que, debido muy especialmente á nuestros desaciertos económicos el país se halla postrado y que se busca en el ensanche de sus fuerzas productoras el medio de levantarlo, creo llegado el momento

de iniciar una nueva campaña á favor del *Café Taperibá*, porque resultando este comerciable, haría vislumbrar horizontes risueños al agricultor oriental y sería á la vez un seguro factor de riqueza para la Nación.

Es por este motivo, señor Consul, y también para fundar mi propaganda en el fallo de la ciencia que, sin perjuicio de hacer analizar ese vegetal por la oficina respectiva de nuestro país, me permito á la vez molestar á V. S., á fin de que se sirva interponer su valiosa influencia para que un químico de alguna reputación se encargue de *analizar las semillas, así como el café que con ellas se haga*, é indique después si el uso continuado de esta bebida puede ó no ser perjudicial á la salud, porque, siendo favorable el vegetal de la referencia, los análisis respectivos facilitarán éstos grandemente, tanto en Europa como en América la propaganda que últimamente se pueda hacer, y tanto ahí como aquí, el público consumidor no ofrecería resistencias para adoptar esa nueva bebida desde que su bondad estuviera garantida por hombres científicos de indiscutible reputación.

En París encontrará V. S., indudablemente el concurso desinteresado de la ciencia, porque allí hay hombres de saber que son modestos y que en vez de preocuparse exclusivamente de sus propios intereses, tienen siempre en vista el bien de la humanidad.

La planta de que trato y cuyo cultivo me propongo fomentar aquí, puede también ser muy util al labrador argelino, así es que en cambio del análisis que solicito, y en la hipótesis de que éste fuera favorable, desde ya me comprometo á suministrar todos los datos relativos al cultivo y aprovechamiento del citado vegetal, para facilitar su aceptación y promover ensayos que, fundados en observaciones que durante varios años he hecho, darán, no lo dudo, excelentes resultados en Argelia.

Con lo expuesto, creo haber demostrado á V. S. que si el *Café Tuperibá* resulta ser una sustancia sana que pueda consumirse á voluntad, su cultivo en la República promoverá la creación de nuevas empresas agrícolas y el labrador, como lo he manifestado ya, encontrará en él los medios de ejercer su actividad y mejorar sus condiciones.

Esperanzado en que V. S. dedicará su preferente atención á

este asunto y agradeciéndole desde ya el patriótico contingente que solicito, me es satisfactorio expresar á V. S. las seguridades de mi distinguida consideración.

Medesto Cluzeau Mortet,
Director.

Luís L. Izurzu,
Secretario.

Montevideo, Junio 12 de 1893.

Señor Presidente del Honorable Consejo de Higiene Pública, doctor don Juan L. Héguy:

Señor Presidente:

Deseoso de introducir en el país un nuevo cultivo, me permito enviar á Vd. algunas semillas de *Café Tuperibá*, á fin de que se sirva ordenar sean analizadas por la oficina correspondiente y saber así por ese medio si, tanto las semillas como el café que con ellas se haga, contienen alguna sustancia nociva á la salud.

Como del resultado favorable del análisis depende que el café taperibá llegue á ser entre nosotros un factor no despreciable de riqueza, he creído conveniente enviar también á nuestro Consul General en París, algunas semillas, á fin de que se sirva hacerlas analizar para poder ulteriormente apoyar mi propaganda en el fallo de los hombres de la ciencia, tanto extranjeros como del país, evitando así resistencias en el público consumidor para adoptar ese nuevo producto.

Dado el objeto que persigo y confiando en que Vd. no me negará su valioso concurso para obra tan patriótica, réstame solo ofrecerle las seguridades de mi mayor consideración.

Modesto Cluzeau Mortet,
Director.

Luis L. Izurzu,
Secretario.

Consul General del Uruguay en Francia.

París, Agosto 2 de 1893.

Señor Don Modesto Cluzeau Mortet, Director General de Inmigración y Colonización.

Montevideo

Señor Director General:

Tengo el gusto de anunciar á Vd. que al recibir su comunicación fecha 12 de Junio ppdo. y las semillas *Café Taperibá* á que en ella se refiere, me trasladé al laboratorio Municipal de París, que es la oficina más competente de Francia, para el análisis que Vd. desea.

El célebre químico, señor Girard, Gefe de ese laboratorio, me prometió ocuparse muy especialmente de dicho análisis, comprendiendo que se trata de un reemplazante (succédané) del café, en confirmación de lo cual me solicitó un término de 20 días para expedirse advirtiendo que el límite de tiempo reglamentario para los análisis de ese laboratorio, es de solo 8 días.

Así como lo reciba, tendré la satisfacción de enviar á Vd. el referido análisis, que no dudo será lo más satisfactorio posible, pues he hecho cuanto he podido para conquistar la benevolencia del señor Girard y su adhesión al pensamiento de Vd.

Quedando este Consulado General á la entera disposición de Vd. para todo aquello que pueda ser util á los intereses generales de nuestro país, me es grato reiterar á Vd. las seguridades de mi consideración más distinguida.

S. Flores.

JV
7520
A29

STANFORD UNIVERSITY LIBRARIES
CECIL H. GREEN LIBRARY
STANFORD, CALIFORNIA 94305-6004
(415) 723-1493

All books may be recalled after 7 days

DATE DUE